

por el agente de la Cía. de Fives-Lille al consignatario de M. M. Marini y Cía.

El precio de 45.000 fr. Se aplica solamente a la provisión de todo el esqueleto metálico que comprende la *charpente* y las *planchers*, todo entregado en francos sobre vagones en puertos de embarque indicado en el artículo precedente.

Los precios de embarque del material contratado, el transporte a Montevideo y el montaje in situ quedan a cuenta de los compradores. La Cía. Five-Lille se reserva el derecho de liberar los poderes de introducción de hierro a la salida de dicho material en la Aduana francesa.

En el caso en que los retrasos cualesquiera sean, provengan de parte del señor M. M. Marini y Cía. e impidieran de realizar la entrega del material inmediatamente después de su llegada al puerto, los cargos de almacenaje que así resultasen serían a su cargo.

Artículo 5 – Tratativas

Las disputas que podrían presentarse entre las partes sobre la ejecución del presente contrato, serán juzgadas por la jurisdicción de los tribunales de París.

El registro de las propuestas y el doble derecho, si tienen lugar serán a cargo de la parte que requiere necesaria a dicha formalidad y que sucumbiría en la instancia.

Para la ejecución de las presentes convenciones, las partes hacen elección de domicilio, a saber:

La Cía. de Fives-Lille tiene su sede social y administrativa en la calle de la Universidad N° 159 en París. Y el señor M. M. Marini y Cía. calle de Milán N° 15 en París.

Hecho por duplicado en París el 7 de agosto de 1881.

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Acta

8 de agosto de 1881

Se dio cuenta de los siguientes asuntos:

1° Una carta de D. A. Capurro datada en París el 4 de Julio pasado, anunciando su llegada en aquel punto y prometiendo mandar por el paquete del 12 algunos detalles sobre el costo y forma del techo.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 342.]

Acta

18 de agosto de 1881

Se leyó una carta de D. Alberto Capurro fecha 16 de Julio anunciando que la construcción del techo para el Teatro esta encargada a la importante fabrica de Five Lille, cuyos informes no pueden ser mas satisfactorios. El costo de la

misma puesto en el Havre o Amberes sera de Cuarenta y cinco mil francos. Los planos seran remitidos por la casa de Marini y Ca. asi como copia del contrato. La fabrica se ha comprometido a entregar el techo a los tres meses de firmado este. Por ultimo consulta si debe mandar un repuesto de pizarras y un oficial encargado de colocarlas.

Estos dos ultimos puntos fueron resueltos afirmativamente. Ademas se acordó que el Señor Castellanos conteste a esa carta, remiteindo a cuenta del costo del techo la suma de Treinta mil francos.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 342.]

Carta a la empresa Marini y Cía.

23 de agosto de 1881

Sres. Marini y C^o.

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva de este Teatro en sesión del 18 del corrie. tengo el gusto de dirigir a Ud. la presente, acompañando a ella una letra (1^a via), por valor de *Treinta mil francos*, que se (XX) Uds. llevar a cuenta del costo del techo del mencionado Teatro.

Con este motivo me es grato saludar a Uds. con toda consideracion

Pantaleon I. Perez
Secretario

Jose M^o. Castellanos
Pte.

[Libro Copiador de Cartas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís.]

Acta

21 de setiembre de 1881

Reunida la Comisión Directiva del Teatro Solís el 21 de Setiembre de 1881, a las 3 ½ de la tarde, presenetes los Sres. Castellanos (D. J. Ma.), Sardá, Sotella, Perez, Risso y Pereyra, como igualmente el ingeniero del Teatro Dn. Alberto Capurro el Presidente abrió la sesión.

Este ultimo invitado por el Señor Castellanos dio algunos pormenores sobre lo que habia hecho en París conjuntamente con D. Juan Marini, para la construcción del techo destinado a este Teatro, traduciendo el contrato celebrado en París el 7 de Agosto ultimo con D. Edmundo Duval, Director General de la Compañía de Fives-Lille.

Despues que el Señor Capurro concluyó de dar otras explicaciones, fue invitado por la Comisión para que se ocupe desde ya de preparar los planos y pliegos de condiciones necesarias para las obras proyectadas, tanto del techo como en el procenio.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 348.]

Factura

23 de setiembre de 1881

Bordereau de los efectos remitidos a los Señores Marini & Cia.

Por la Comisión Directiva del Teatro Solís de Montevideo.

Sumas	Ciudades	Vencimientos	Días	Cantidades
f. 30.000	París	18 Diciembre	86	25800
f. 286.65 Esc. 4%				
301.65	15	Timon franc.		
f. 29.698.35	Val. 24 corriente			

[Documento del Archivo Teatro Solís. Original en francés.]

Carta del empresario M. Marini

París, 23 de setiembre de 1881

Señor Presidente de la Comisión Directiva del Teatro Solís

[...] Tenemos el agrado de acusar recibo de su estimada carta del 23 de agosto pasado, que encerraba el efecto s/n/ ciudad de 30.000 f.

Quiera a bien encontrar bajo este pliego el *bordereaux* de estos 30.000 f.

Le hemos acreditado 29.698.35 f. 24 ct.

Tenga a bien aceptar, Señor, nuestros solícitos saludos.

[Documento del Archivo del Teatro Solís. Original en francés.]

Acta

26 de setiembre de 1881

El Sub Secretario dio cuenta que D. Alberto Capurro habia estado esta mañana con el objeto de hacer los estudios necesarios a fin de presentar los planos de las obras proyectadas en el escenario y que dejó una carta abierta para el Señor Marini en la que le pedia aclarase bien un punto que no comprendia bien sobre la medida del techo.

En vista de la duda manifestada en esa carta se resolvió que la Comisión se reuniese en el acto de tener los planos del techo que deben llegar de un momento a otro llamando a esa reunion al Señor Capurro par que de las explicaciones del caso.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 349.]

Carta al empresario J. B. Marini

26 de setiembre de 1881

Estimado Señor

He llegado felizmente a esta despues

de un viage exelente, y ya tuve ocasion de ver a la Comision del Teatro de Solis. He dado cuenta a la misma de todo lo que hicimos juntos en esa, y tambien de los quinientos pesos que Ud. me facilitó por cuenta de dicha Comision, a lo cual no opucieron dificultad.

Revisando nuevamente el contrato de construcción del techo veo que las medidas son exactas, pero me parece util que se aclare un punto que no esta del todo bien explicado, o que no comprendo bien.

Se dice lo siguiente: «La *foursuture* comprend la parte *metallique d' une charpente supportans la tosture d' un latiss-rrens ayans 24m/ 40 de largeur dans arve et 44m/ 05 de largeur entre les murs des pignous etc. etc.*»

La parte subrayada es lo que me presenta la duda, los 24m/ 40 deben ser de luz, es decir de interior a interior de pared, supongo que la espresion *dans ouvre* quiere decir esto mismo, pero es bueno que Ud. mande alguno a ver aquel ingeniero para esto quede bien establecido – Lo mismo que se dice en el parrafo citado que el techo tendrá 44m 05 *de largeur* deberia decir de *longueur*, pero esto es poca cosa.

Acuerdese Señor Marini de hacerse adverteteo cuando tengan el techo concluido y armado para mandar alguna persona competente a recibirse de el, como fue convenido verbalmente, puesto que la empresa constructora no responde de las faltas de pagos etc. etc. una vez entregado.

La Comisión a su vez creo que le escribirá lo que juzgue conveniente a este respecto.

Con este motivo lo saluda ate.

SSS.

A. Capurro

[Libro Copiador de Cartas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís.]

Acta

4 de octubre de 1881

Sometido ese pedido a la consideracion de la Comisión, se acordó que antes de contestar a los Sres. Zuanny y Stringelli era necesario oír al ingeniero D. Alber-

to Capurro para que informase cuando estaria aquí el techo y que tiempo necesaria para colocarlo.

El Sub Secretario fue en busca del Señor Capurro el que vino al poco rato e impuesto de lo que deseaba saber la Comision contestó que el techo podria estar aquí a mas tardar para fines de Diciembre y que calculaba que se necesitarian dos meses para deshacer el actual y colocar el nuevo.

El Presidente aprovechó la presencia del Sr. Capurro para preguntarle si tenia dudas sobre la exactitud de las medidas del techo, como parecia desprenderse de la carta que escribió al Señor Marini el 26 del pasado, pues en ese caso habia tiempo aun para remediar cualquier inconveniente.

El Señor Capurro dijo que garantia que el plano entregado a la fabrica, firmado por el, y el Señor Marini correspondia en un todo a las medidas tomadas por el ante su salida de aquí y que en el caso que el techo no viniese con arreglo a esos planos, la Comision estaba en su perfecto derecho de rechazarlo. Explico el motivo que le habia impulsado para escribir la carta al Señor Marini, y era el aclarar las palabras *dans oeuvre*, que cuando firmó el contrato le precieron muy claras, pero que hoy no comprendia bien.

Agregó que despues de escrita esa carta ratifico las medidas y estan perfectamente de acuerdo con las designadas en el contrato.

Concluyó por manifestar que no comprende como no se hubiesen recibido ya los planos que quedo en mandar el Sr. Marini, los que quizas vengan en el [...] que llegara del 9 al 10 del actual.

En vista de las explicaciones del Sr. Capurro se resolvió aplazar toda contestacion a los Sres. Zuanny y Stringelli hasta recibir el [...] de los planos del nuevo techo.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 350.]

Carta a la empresa Marini y Cía.

11 de octubre de 1881

Sres. Marini y C^o.
Paris

La Comision Directiva del Teatro Solis en su sesion de ayer me ha autorizado para dirijirme a Uds., como lo hago por la presente a fin de pedirles avisen telegraficamente cuando efectuen el embarque del techo, cuyo telegrama podran mandar a mi casa en esta, designando el nombre del buque portador del referido techo.

Saludan etc. etc.

Pantaleon I. Perez
Juan Sardá – Secr.

[Libro Copiador de Cartas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís.]

Carta a la empresa Marini y Cía.

18 de octubre de 1881

Sres. Marini y C^o.

Paris

Incluyo una letra (1^a via) por valor de quince mil francos, que la Comision Directiva del Teatro Solis, resolvió, en su sesion de ayer remitir a Uds., para que se sirvan acreditarle a la cuenta de esta Empresa.

Con este motivo me es grato saludar a Uds. con toda consideracion.

A. Thevenet

[Libro Copiador de Cartas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís.]

Acta

27 de octubre de 1881

Reunida la Comision Directiva del Teatro Solis el 27 de Octubre de 1881, a las 4 de la tarde, presentes todos los miembros menos D. Emilio Castellanos el Presidente abrió la sesion mandando dar entrada al Señor Capurro. [...]

Interrogado por el Presidente respecto a lo que podria costar el deshacer el actual techo y colocar el nuevo, asi como sobre la cantidad de pizarras que se necesitaran para este y su costo, dijo que por ahora no podia dar esos datos, pero que lo haria en la proxima reunion.

Despues de estas explicaciones se retiró el Señor Capurro. [...]

Se discutio la cantidad que podria darse mensualmente por esas obras y teniendo presente los gastos ocasionará el desembarque del techo, derechos de aduana, deshacer el actual y colocar el nuevo, se resolvió asignar quinientos pesos mensuales.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 354.]

Carta del empresario M. Marini al director de la compañía Fives-Lille

París, 28 de octubre 1881

Señor Director General de la Compañía de Fives-Lille

París

Hemos recibido del Señor Capurro una carta en la que nos comunica que el artículo siguiente del contrato intervenido entre nosotros relativo a la construcción de una cubierta en hierro para el teatro Solís de Montevideo carece de claridad a su criterio.

«Artículo 1^o. La provisión comprende la parte metálica de una *charpantie* que soporta la cubierta de un edificio que

tiene 24 m. 40 de ancho en obra y 44 m. 05 de largo en obra.»

El Sr. Capurro desea se entienda que este ancho de 24 m 40 es de muro a muro.

Rogamos nos diga en respuesta si ha comprendido correctamente la intención del Sr. Capurro.

Le recordamos, Sr., que días atrás nos había prometido enviarnos la medida exacta de la superficie del techo a cubrir con pizarra, así como los nombres de algunos pizarreros con los cuales podríamos trabajar.

Rogamos nos haga llegar estas indicaciones lo antes que le sea posible [...].

[Documento del Archivo del Teatro Solís. Original en francés.]

Acta

7 de noviembre de 1881

Se hizo lectura del pliego de condiciones sometido por el Sr. Capurro, en el que se agregó la cantidad que mensualmente abonará la Comision por las obras proyectadas, el tiempo en que los proponentes se comprometen a entregar las obras concluidas y el fiador que ofrezcan para el cumplimiento del contrato.

El Señor Risso manifestó su opinion de no hacer por ahora, la ampliacion del escenario, concretandose simplemente a la obra del techo, ofreciendose espontaneamente, aunque deje de formar parte de la Comision, para aconsejar lo que sea mas conveniente cuando se coloquese este. El Presidente agradeció al Sr. Risso su ofrecimiento y le dijo que en cuanto a la ampliación del escenario, siendo este un punto resuelto no habia lugar a volver sobre él.

La Comision dispuso que una vez aprobados los planos de las nuevas construcciones, por la Dirección Gral de Obras Publicas se llame a licitacion durante ocho dias.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 355.]

Carta de Marini y Cía.

9 de noviembre de 1881

Señores Marini & Cia:

París.

En respuesta a sus cartas del 28 de octubre [...] tenemos el honor de informarle que la cota de 24 m 40 de ancho, *en obra*, que se menciona en el contrato relativo a la provisión de la *fourniture* metálica del Teatro Solís debe bien entenderse de muro a muro, es decir que indica la distancia libre entre los dos muros.

Muy atentamente

Para el Director General
A. [...]

[Documento del Archivo Teatro Solís. Original en francés.]

Memoria descriptiva de los trabajos para ensanche del Teatro Solís frente a la Calle Reconquista

10 de noviembre de 1881

A fin de aumentar el largo del Escenario, se demolerá la pared que forma su fondo actual hasta los cimientos en la parte señalada con tinta amarilla en el plano. Las paredes nuevas a construirse, descansarán sobre las existentes que son de buenos materiales y bien hechas, empleando ladrillos colorados especiales y mezcla de una parte de cal y tres de arena gruesa.

Los tabiques de medio ladrillo y de canto serán construidos con idénticos materiales. Los entresijos de los camarines serán formados con tirantillos de fierro doble T de 0m. 18 altura, pintados de minio, colocados a 0m. 70 de centro a centro, con bovedillas de ladrillos huecos, revocadas abajo, y arriba rellenas de material con piso de baldosas Guichard.

La azotea se hará con tirantes de Urunday de 3 x 9 pulgadas colocados a 0m .45 de luz, alfajías ídem, dos hileras de ladrillos y una de baldosas de Marsella asentadas. A la misma se aplicarán dos caños ingleses de 4 pulgadas diámetro de luz para bajar las pluviales al caño existente.

La escalera para subir a los camarines, maquinaria y techo, será de fierro fundido.

Al frente se harán las cornisas, arqui-trabes, pilastras, etc., todo según el plano presentado; se colocarán las necesarias llaves de fierro, y piedras losas en la cornisa principal.

A fin de no dejar a la vista el entresijo que cornisa delante de las ventanas mayores se disimulará con abanico rectangular.

por la Comisión de Teatro Solis

A. Capurro
Ing. Civil

Dirección General de Obras Públicas

Nº 558 Memoria descriptiva aprobada según la nota puesta en la Lam.º Nº 3.

Eduardo Canstatt

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Documento de expedición

12 de diciembre de 1881

Encargado por el Sr. M. Chabaud & Lebreton sobre el *steamer* Pampa Capitán Vasse

Ahora en Havre y en partida hacia Montevideo con facultad de escala en todo puerto o puertos de cualquier orden

Origen francés bruto Kos. 93691

El todo bien seco y en condiciones, marcado y numerado como en el margen, para ser transportado a Montevideo

deo y allí ser entregado a la Comisión Directiva del Teatro Solís de Montevideo pagando para mi flete Treinta y cinco francos sin más por mil kilos.

Según detalle al dorso. La presente expedición está hecha en las cláusulas y condiciones siguientes, siendo de conocimiento del cargador y quien declara aceptarlas:

Artículo 1°. El Capitán no es responsable de los riesgos y aventuras del mar y de los ríos, actos de Dios, del enemigo, de corsarios, piratas, de arrestos de príncipes o potencias, de fuego a bordo o en los *alléges*, del envío al mar y de otros casos de fuerza mayor, de pérdidas o averías ocasionadas por accidentes de máquinas o calderas, averías por evaporación u olores provenientes de otras mercaderías, averías causadas por insuficiencias de embalajes, de la rotura de objetos frágiles, del derrame de líquidos, de faltantes y deshechos provenientes del vicio propio de la mercadería, del deterioro de frutas y verduras frescas, de los daños causados por las ratas, plagas, hollín y por el contacto de las mercaderías con otras, del peso, del contenido, de la medida y del valor de los bultos, de los retrasos ocasionados por errores en las anotaciones y direcciones, no aceptando en cuanto a eso ninguna responsabilidad libre de los enunciados del conocimiento. Art. 2. Los cargadores son responsables, frente a la Compañía, de todos los daños y [...] a los cuales hubieran expuesto a ésta luego de declaraciones falsas o incompletas en el contenido de los bultos. Art. 3. El Capitán, en caso de pérdida [...], no será obligado a pagar más que el valor intrínseco de las mercaderías, grupos u objetos de valor perdidos, sin daños, [...] en el caso en que la declaración hecha a este sujeto sobre el conocimiento fuera inferior a la cifra real del valor, esta declaración hará la ley [...]. Art. 4. La Compañía conserva la facultad de hacer transbordar, en cualquier caso, en otro *steamer*, antes o después de la partida, las mercaderías a ella remitidas. En defecto del transbordo inmediato, las mercaderías, grupos y objetos de valor serán depositadas y almacenadas en tierra [...]. Los riesgos y peligros de estas operaciones serán a la cuenta de la mercadería; los gastos solamente quedan a cuenta de la Compañía. Art. 5. El embarque o envío de mercaderías será exclusivamente dirigido por los cuidados del Capitán, conforme a los usos del puerto de partida o de destino, estas operaciones se harán siempre con los riesgos y peligros de las mercaderías. Art. 6. Los grupos y objetos de valor deben estar guardados en bolsas de costura interior y sellados a la [...] sobre cada costura, o en cajas selladas sobre las aberturas, el sello hundido en el espesor de la madera; la impresión deberá ser reproducida *connaissements*. Doble flete será percibido sobre los grupos y bultos-valores que serán reconocidos con valor superior al declarado. La responsabilidad del Capitán, con respecto a estos bultos *comienza y finaliza sobre la cubierta del navío*. Art. 7. El Capitán no es responsable del embarque o arribo de animales vivos confiados a su navío; él no responde tampoco por los accidentes ni por los decesos en curso del viaje. Art. 8. Todo material peligroso, inflamable o explosivo deberá ser objeto, para su embarque, de una *demanda especial*, la Compañía se reserva aceptar o rechazar estas mercaderías según las circunstancias. A falta de esta *demanda*, el remitente será responsable, frente a la Compañía de todos los desperfectos que se podrían producir, luego mismo que el [...] la de-

signara bajo su verdadera denominación. Art. 9. De convención expresa, el flete, pago de antemano, será destinado al navío, mismo en caso de siniestro o de ruptura forzada del viaje. Art. 10. En caso de *cuarentena*, todos los gastos de cuarentena, concernientes a las mercaderías, serán reembolsados al navío que habrá hecho el gasto: en caso de *blocus* o de cualquier otro caso de fuerza mayor que impediría descargar en *destino*, el Capitán se dirigirá al puerto vecino más conveniente, según su opinión, donde el viaje sería terminado y el flete recibido. Art. 11. Cuando, en caso de mal tiempo o cualquier otra causa de fuerza mayor, el arribo de la mercadería no pueda ser efectuado en el puerto de destino durante la escala, el Capitán está autorizado a depositarla en uno de los puertos siguientes de su itinerario, donde ella será reportada, ya sea por el mismo paquebote, o por otro navío, sin poder pretender ninguna indemnización por el retraso; esta prolongación del viaje se efectuará por gastos de la Compañía, pero asumiendo los riesgos el propietario de la mercadería. Art. 12. La Compañía no responde a las *prevarications*, los hurtos, los errores, las faltas y negligencias de los Capitanes, marinos, mecánicos, choferes, pilotos y otras personas embarcadas a bordo del navío bajo cualquier categoría; ella responde únicamente a la ejecución de su propio mandato. Art. 13. Le está permitido al Capitán entrar en los puertos, ríos, y salirse de ellos sin tomar pilotos; le está permitido desviarse por cualquier causa, desviarse de su ruta, asistir o remolcar todos los navíos no importa en qué situación. Art. 14. El presente [...] debe estar firmado por los cargadores; el defecto de firma no perjudicaría al valor de las cláusulas que preceden y que, impresas o manuscritas, son obligatorias para todas las partes.

En fe de lo cual, he firmado 4 de un mismo valor y fecha, donde uno/a cumple, las/os otros/as de valor nulo.

Havre, 12 de diciembre de 1881.

El Cargador, [...] 404 x 557 en duda en 1110 [...]

Flete sobre 93691, de fr. 31, F 327920

Aferías y Sombrero ___% ___XX

Peso y contenido desconocidos no respondiendo ni a la rotura ni al derrame.

Total F. 3279.20

XXXX

[Documento del Archivo Teatro Solís. Original en francés.]

Factura consular

Havre, 14 de diciembre 1881

Chabaud & Lebreton

Factura consular de las mercaderías siguientes embarcadas sobre el Steamer «Pampa» a la orden de la Comisión Directiva del Teatro Solís de Montevideo.

Seiscientos ocho bultos de *Charpinte* metálica/o pesando en Bruto el conjunto: noventa y tres mil seiscientos noventa y uno kg 93691.

Valor Cuarenta mil Francos

Vistos en este Consulado de la República Oriental del Uruguay por legalización de la presente factura de carga.

Havre, el día diez y nueve diciembre de 1881.

El Consul

[Documento del Archivo del Teatro Solís. Original en francés.]

Carta de Chabaud & Lebreton

17 de diciembre de 1881

Por Pampa

A los Señores Miembros de la Comisión Directiva del Teatro Solís.

Montevideo

Tenemos el honor de remitirle bajo este pliego *connaissance* a: TS = 608 bultos, formando una/o *Charpiente* en hierro, que hemos embarcado a vuestra dirección en el Str. Pampa portador de esta carga, por orden y cuenta del Sr. Marini y Cía. de París.

Ustedes notarán que los números 464 al 557 son [...] en todo sobre los *connaissements*. Estamos en conocimiento de que fueron embarcados y que serán entregados en Montevideo. En el caso contrario se debería hacer constatar por el consignatario, para que nosotros reclamáramos su valor a quien correspondiera.

Tengan a bien aceptar, Señores, nuestros solícitos saludos.

Chabaud & Lebreton

P.S. xx

Xx xx

[Documento del Archivo Teatro Solís. Original en francés.]

Solicitud de prórroga

26 de diciembre de 1881

Exmo Señor Manuel Pereyra

El que firma Vice Presidente de la Comisión Directiva del Teatro Solís a U. E. como mejor proceda digo: que como conste a U. E. a mediados del corriente año la Comisión que presido fue obligada por la autoridad a sustituir el actual techo de Solís por otro nuevo, cuya construcción la Comisión en cumplimiento de dicha imposición se apresuró a contratar a París, estando al presente no solamente concluido sino embarcado y en viaje ya en el Vapor «Pampa» de la Compañía Chargeurs Reuves, según lo acredita el telegrama de nuestro agente en París y la carta de la agencia del mencionado paquete que acompaña.

Como al imponerse a la Comisión aquella obligación no se fijó de un modo explícito el tiempo de que debía durar la autorización que al mismo tiempo le fue otorgada para continuar funcionando el Teatro con el techo que actual-

mente tiene después de hechas que por orden de la misma autoridad en el se practicaron y teniendo pendiente hoy la Comisión la celebración de un contrato con la Compañía Tessero, la cual se propone dar algunas funciones en el transcurso del mes de Enero próximo, así como en tanto un arreglo para dar algunos conciertos con el concurso del tenor Tamagno y varias propuestas para los bailes de máscaras, en el deseo de obviar ulteriores dificultades, la Comisión ha creído oportuno dirigirme a U. E. solicitando se dignen aclarar hasta cuando podrá hacer uso de aquella autorización, teniendo para ello en cuenta el buen estado del actual techo del Teatro, como más de una vez ha tenido ocasión de acreditarlo la Comisión que presido.

En tal concepto a U. E. suplico quiera resolver de conformidad por ser justicia.

Pantaleón I. Pérez

[Libro Copiador de Cartas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís.]

1882

Acta

2 de enero de 1882

Leída y aprobada la última acta, el Señor D. Manuel Pereyra, dijo que había conferenciado con el Señor Ministro de Gobierno respecto a los derechos de Aduana para el techo que se espera de Europa y que lo había encontrado dispuesto, cuando llegase el caso a hacer cuanto fuera posible en obsequio a la Empresa de Solís.

El Señor Pereyra mando hacer lectura de la solicitud elevada al Ministro de Gobierno el 26 del pasado respecto a dejar bien establecido hasta que época puede funcionar el Teatro. En esa solicitud dispuso el Gobierno que pasase a la Junta E. Administrativa para que mientras llega el techo de Europa, verifique el estado del actual y si este no ofrece peligro conceda lo que solicita esta Comisión. La Junta después de oír al ingeniero municipal prorroga el plazo para funcionar el Teatro hasta el 1° de Marzo.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 363.]

Concesión de plazo de la Dirección de Obras Municipales

4 de enero de 1882

En vista de lo manifestado por el Directorio del teatro Solís en la solicitud presentada ante el Ministerio de Gobierno y pasada a esta Dirección por la Junta Eco. Administrativa, y del informe del Ingeniero Dn. Andrés Llobet, se ha resuelto conceder un plazo hasta el 1° de Marzo próximo venidero para que sean cambiados los techos actuales del tea-

tro con arreglo á lo determinado anteriormente.

Asimismo hago conocer de Ud. que en el asunto quedan por reponer dos fojas de papel sellado.

Dios gde. A V. m. años

Gayoso

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Acta

12 de enero de 1882

El Señor D. Manuel Pereyra dio cuenta de una nueva entrevista que había tenido con el Ministro de Gobierno respecto a los derechos de Aduana para el techo que se espera en estos días y que este le había dicho que la Comisión elevase una solicitud al Gobierno, haciendo presente todas las razones que crea tener para obtener la libre introducción de dicho techo, prometiendo por su parte prestar su apoyo a la solicitud.

El mismo Señor Pereyra dijo que D. E. Risso se había ofrecido nuevamente para todo aquello que lo creyesen útil y también para correr con todo lo relativo al desembarco, despacho en la aduana, y transporte del techo al local que designe la Comisión, asegurando que los gastos serán mucho más módicos que aceptando alguna propuesta que pueda [...] al efecto.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 364.]

Solicitud de exención de derechos aduaneros

13 de enero de 1882

Exmo. Señor

La Comisión Directiva del Teatro de Solís, ante U. E. con el debido respeto se presenta y dice: Que como U. E. tiene conocimiento a consecuencia de los temores que abrigaba la Comisión de Obras Públicas respecto al estado de seguridad del techo del Teatro y después de los informes de los ingenieros nombrados para practicar un reconocimiento, se resolvió cambiar el actual techo por uno de fierro que fue encargado a Europa y que debe llegar en el corriente mes.

Esta obra impone a la Sociedad fuertísimas erogaciones con las que no había contado, pues el solo armazón cuesta nueve mil y tantos pesos, sin contar la pizarra de la cubierta, fletes, seguros, conducción, colocación etc., que no bajara de otro tanto.

Unidos estos desembolsos extraordinario al corto rendimiento que ha dado en el año próximo el edificio, por la falta de compañía lírica, así como por tener una parte de los Accesorios desocupados, hacen que la Comisión se vea escasa de recursos para terminar la obra.

Además como U. E. sabe también el Superior Gbno. adeudaba a la Sociedad cuatro mil y tantos pesos de alquileres por los cuales solo ha recibido

títulos de deuda pública que realizadas solo darán mil.

Los recursos para con que contaba le han faltado y esto pone en el caso a la Comisión Directiva de venir por las consideraciones que preceden y teniendo en cuenta además que por la ley de cinco de Julio de 1842 todos los materiales destinados al Teatro están exentos de derechos, a pedir a U. E. se sirva ordenar que por el conducto correspondiente se comunique a la Contaduría General que el techo de fierro, pizarras para la cubierta y demás materiales para la obra, sean despachados libres de derechos.

Por tanto

A U. E. suplicamos que habiendonos por presentados, se sirva resolver como dejamos pedido y es justicia que esperamos de U. E.

Jose M^o. Castellanos

Pantaleon I. Perez

[Libro Copiador de Cartas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís.]

Acta

18 de enero de 1882

Leída y aprobada la última acta el Señor Castellanos puso en conocimiento de la Comisión haber llegado el techo destinado al Teatro, en el Vapor Pampa y que por el conocimiento firmado por el Capitán se ponía en duda dos bultos N^o 464 y 557. El comisionado encargado por los Sres. Marini y Ca. para efectuar el embarque del referido techo escriben que en el caso que no aparezcan esos bultos, se haga constatar debidamente la falta en la Agencia para reclamarlos de quien corresponda.

El mismo Señor Castellanos dijo que el Gobierno había despachado favorablemente la solicitud que le fue elevada pidiendo la introducción del techo y pizarras libres de derecho.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 365.]

Condiciones para el transporte del techo

Havre, 27 enero 1882

Cargadores Reunidos
Compañía Francesa a Vapor

Encargado por el Sr. M. Chabaud & Lebreton sobre el *steamer* Don Pedro [...] Capitán [...]. Ahora en Havre y en partida hacia Montevideo con facultad de escala en todo puerto o puertos de cualquier orden

Neuf caisse Herres a vitres

Cinquante Sept Caisse ardoises

Origen francés. bruto 43300 kg

El todo bien seco y en condiciones, marcado y numerado como en el margen, para ser transportado a Montevideo

de y allí ser entregado a la Comisión Directiva del Teatro Solís de Montevideo pagando para mi flete Treinta y cinco francos sin más por mil kg.

La presente expedición está hecha en las cláusulas y condiciones siguientes, siendo de conocimiento del cargador y quien declara aceptarlas:

Artículo 1^o— El Capitán no es responsable de los riesgos y aventuras del mar y de los ríos, actos de Dios, del enemigo, de corsarios, piratas, de arrestos de príncipes o potencias, de fuego a bordo o en los *alléges*, del envío al mar y de otros casos de fuerza mayor, de pérdidas o averías ocasionadas por accidentes de máquinas o calderas, averías por evaporación u olores provenientes de otras mercaderías, averías causadas por insuficiencias de embalajes, de la rotura de objetos frágiles, del derrame de líquidos, de faltantes y deshechos provenientes del vicio propio de la mercadería, del deterioro de frutas y verduras frescas, de los daños causados por las ratas, plagas, hollín y por el contacto de las mercaderías con otras, del peso, del contenido, de la medida y del valor de los bultos, de los retrasos ocasionados por errores en las anotaciones y direcciones, no aceptando en cuanto a eso, ninguna responsabilidad libre de los enunciados del conocimiento. Art. 2— Los cargadores son responsables, frente a la Compañía, de todos los daños y [...] a los cuales hubieran expuesto a ésta luego de declaraciones falsas o incompletas en el contenido de los bultos. Art. 3— El Capitán, en caso de pérdida [...], no será obligado a pagar más que el valor intrínseco de las mercaderías, grupos u objetos de valor perdidos, sin daños, [...], en el caso en que la declaración hecha a este sujeto sobre el conocimiento fuera inferior a la cifra real del valor, esta declaración hará la ley [...] Art. 4— La Compañía conserva la facultad de hacer transbordar, en cualquier caso, en otro *steamer*, antes o después de la partida, las mercaderías a ella remitidas. En defecto del transbordo inmediato, las mercaderías, grupos y objetos de valor serán depositadas y almacenadas en tierra [...] Los riesgos y peligros de estas operaciones serán a la cuenta de la mercadería, los gastos solamente quedan a cuenta de la Compañía. Art. 5— El embarque o envío de mercaderías será exclusivamente dirigido por los cuidados del Capitán, conforme a los usos del puerto de partida o de destino, estas operaciones se harán siempre con los riesgos y peligros de las mercaderías. Art. 6— Los grupos y objetos de valor deben estar guardados en bolsas de costura interior y sellados a la [...] sobre *c/costura*, o en cajas selladas sobre las aberturas, el sello hundido en el espesor de la madera; la impresión deberá ser reproducida *connaissements*. Doble flete será percibido sobre los grupos y bultos—valores que serán reconocidos con valor superior al declarado. La responsabilidad del Capitán, con respecto a estos bultos COMIENZA Y FINALIZA SOBRE LA CUBIERTA DEL NAVIO. [...] Art. 9— De convención expresa, el flete, pago de antemano, será destinado al navío, mismo en caso de siniestro o de ruptura forzada del viaje. Art. 10— En caso de CUARENTENA, todos los gastos de cuarentena, concernientes a las mercaderías, serán reembolsados al navío quien habrá hecho el gasto: en caso de BLOCUS o de cualquier otro caso de fuerza mayor que impediría descargar en DESTINO, el Capitán, se dirigirá al puerto vecino más conveniente, según su opinión, donde el viaje sería terminado y el flete recibido. Art. 11— Cuando, en caso de mal tiempo, o cualquier otra causa de fuerza mayor, el arribo de la mercadería no pueda ser efectuado en

el puerto de destino durante la escala, el Capitán está autorizado a depositarla en uno de los puertos siguientes de su itinerario, dónde ella será reportada, ya sea por el mismo paquebote, o por otro navío, sin poder pretender ninguna indemnización por el retraso; esta prolongación del viaje se efectuará por gastos de la Compañía, pero asumiendo los riesgos el propietario de la mercadería. Art. 12— La Compañía no responde a las *prevarications*, los hurtos, los errores, las faltas y negligencias de los Capitanes, marineros, mecánicos, choferes, pilotos y otras personas embarcadas a bordo del navío bajo cualquier categoría; ella responde únicamente a la ejecución de su propio mandato. Art. 13— Se está permitido al Capitán entrar en los puertos, radas o ríos, y salirse de ellos sin tomar pilotos; le está permitido desviarse por cualquier causa, desviarse de su ruta, asistir o remolcar todos los navíos no importa en que situación. Art. 14— El presente [...] debe estar firmado por los cargadores; el defecto de firma no perjudicaría al valor de las cláusulas que preceden y que, impresas o manuscritas, son obligatorias para todas las partes.

En fe de lo cual, he firmado 4 de un mismo valor y fecha, donde uno/a cumple, las/os otras de valor nulo. [...]

[Documento del Archivo del Teatro Solís. Original en francés.]

Remito de factura de Chabaud & Lebreton

Havre, 28 de enero de 1882

Factura Consular de las mercaderías siguientes cargadas a bordo del *steamer* Don Pedro para los Señores Chabaud & Lebreton a la dirección de la Comisión Directiva del Teatro Solís de Montevideo.

TS 1/9 9 Cajas de vidrios para ventanas 3850 kg.

TS 1/57 57 Cajas de pizarras 39450 kg.

Valor seis mil francos

Consulado de la República Oriental del Uruguay en Havre

Visto en este Consulado de la República Oriental del Uruguay por legalización de la presente factura de carga.

Havre, el 28 de enero de 1882.

El Consul

[Documento del Archivo del Teatro Solís. Original en francés.]

Remito

29 de enero de 1882

Por Don Pedro

A los Señores Miembros de la Comisión — Directores del Teatro Solís

Montevideo

Tenemos el honor de remitirles bajo este

pliego, la factura consular y *connaissance* de:

TS 1/9 9 cajas de vidrios para ventanas

" 1/57 57 cajas de pizarras, que hemos enviado a vuestra dirección a bordo del *steamer* Don Pedro, portador de estas líneas, de orden y por cuenta de los Señores Marini y Cía. de París.

Tengan a bien aceptar, Señores, nuestros solícitos saludos

Chabaud & Lebreton

[Documento del Archivo Teatro Solís. Original en francés.]

Nota de débito

Enero de 1882

La Comisión Directiva del Teatro Solís a J. V. Leglise

Debe

Colocacion del techo de fierro y bajar el viejo según contrato 3200,00

Piso del Proscenio N°505.91 910,00

Techo de madera, bajo la pizarra

715 m 10 a 1,60 1144,16

id id 498 m 96 798,32

Por colocacion de la pizarra 1216,18 a 0,22 267,55

Por atrancar las percianas con postigos, madera, herrajes y pintura, precio convenido 170,00

Dinero suplido por mi para pagar a los hojalateros George y Chanot 156,40

A Castilla y Ca. saldo de [...] herraje 500,00

A N. Gran herrajes, saldo 14

A A. Carril tejidos de alambre, saldo 259,57

A Esteves y Brum, por reintegracion de lo que les he pagado a cuenta de pinturas 260,00

\$ 7680,00

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Acta

3 de febrero de 1882

Colocacion del techo

El Señor Pereyra espuso que habiendo manifestado el Señor Capurro a algunos miembros del Directorio que le era necesario casi todo el mes de Febrero para preparar los trabajos de la colocacion del techo, afin de estar pronto a principios de Mayo habia citado á la Comisión para que oyese al Sr. Capurro y resolviera lo que fuera concurrente. Al efecto invitó a este ultimo para que diese las esplicaciones del caso.

El Señor Capurro indicó lo que a su juicio correspondia hacerse desde ya para ir preparando el trabajo, esto es cerrar la plazoleta del Teatro con tablas que mas tarde podrian servir para el piso del mismo techo. [...].

Despues que la Comisión oyó al Sr. Capurro el Presidente le dijo que esta iba a deliberar sobre lo que fuera conveniente hacer en este caso y que mañana se le avisaria el resultado. Asi que se retiró el Señor Capurro, como algunos miembros no estuviesen enterados del carácter que tiene este Sr. con la Comisión, se hizo lectura de los antecedentes que mostraron su nombramiento y condiciones que se estipularon para la compra y colocacion del techo.

Entrandose en seguida a la cuestion se acordó que el Señor Capurro formule su pliego de condiciones, afin que estudiado y aprobado por la Comisión se determine lo que sea conveniente.

Para-rayos

También indicó la conveniencia cuando se coloque el techo de poner cuatro pararrayos, convenientemente distribuidos, en lugar de los dos que existen actualmente.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, pp. 1 y 2.]

Carta de la empresa Marini y Cía.

París, 4 de febrero de 1882

Por «Congo»

Sor Presidente de la Comisión Directiva del Teatro Solís

Confirmando n/ ultima de 30 Diciembre p.pdo., nos dirigimos hoy nuevamente a Ud. para ofrecerle con la presente conocimiento de 57 cajones de pizarras y 9 cajones de vidrios que hemos embarcado al vapor Don Pedro.

Próximamente remitiremos también el zinc que aún falta para completar los accesorios del techo y en seguida mandaremos factura general.

Hemos contratado el obrero para la colocación de las pizarras como consta del compromiso cuya copia adjuntamos. La salida de dicho obrero para esa tendrá lugar el 15 cte. por vapor del Havre.

[Documento del Archivo del Teatro Solís. Original en francés.]

Remito de la empresa Chabaud & Lebreton

Havre, 5 de febrero 1882

Señores Miembros de la Comisión Directiva del Teatro Solís.

Montevideo

Tenemos el honor de remitirles bajo este pliego *connaissements* y facturas consulares de:

M 1/3 3 B zinc en hojas

CH 326 1 B clavos de cobre

TS 464/587 2 B *charpente* en fierro

Que hemos enviado a vuestra dirección a bordo del Stem. «San Martín» portador de vuestro *lignon*; bajo orden y cuenta del Sr. Marini & Cía. de París.

[Documento del Archivo Teatro Solís. Original en francés.]

Carta del ingeniero A. Capurro al señor A. Thevenet

6 de febrero de 1882

Estimado Señor:

Le remito el pliego de condiciones para la colocación de la armazón del techo del Teatro.

Si a la Comisión se le ocurre agregar algo q.º yo haya olvidado Ud me hará el bien de avisarme.

Haga también presente a la Comisión q.º es conveniente q.º yo hable ya con el albañil q.º tiene que hacer la pared del fondo para ir preparando algo antes del 1º de Mayo.

Yo salgo hoy para mi estancia pero el miércoles estaré en Montevideo y a disposición de la Comisión si hay algo que hacer.

Su [...] S. S.

Capurro

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Acta

9 de febrero de 1882

Colocacion del techo

Se hizo lectura del pliego de condiciones remitido por el Señor Capurro para deshacer el techo y colocar el de fierro. Concluida su lectura el Presidente manifestó a D. A. Capurro que el pliego de condiciones que acababa de leerse parecia deficiente a la Comisión y le preguntó sino podria ampliarse mas. El Señor Capurro dijo que siendo este un trabajo escepcional no podia establecerse condiciones como para una casa y que habia que dejar alguna latitud al ingeniero, para que, cuando llegue el caso pueda ordenar ciertos trabajos que sean necesarios, de lo contrario a cada momento tocaria con dificultades.

Se preguntó al Sr. Capurro sino podria hacerse el trabajo por secciones con el objeto de evitar que sobreviniendo mal tiempo se hechase a perder el cielo raso. Contestó que no habia inconveniente en hacerse de ese modo, pero que respondia que se salvase este ultimo. Que pondria todos los medios posibles para evitar todo deterioro, tanto en el cielo raso, como a la pintura y decorado.

El Señor Garcia Lagos pidio que en el pliego de condiciones se pusiese un

artículo indicando el parage a donde el contratista deberá poner el techo que saque asi como los escombros que provengan de las demoliciones que se hagan. Respecto a las maderas del techo propuso D. Manuel Pereyra que sean entregadas al empresario en paga de su trabajo de demolicion. El señor Castellanos y los demas miembros fueron de opinion que dichas maderas sean vendidas en remate por lotes.

Algunas otras ideas fueron cambiadas con el arquitecto el que modificará el pliego de condiciones de acuerdo con las indicaciones que se acaban de hacer y se resolvió llamar a propuestas para el Viernes 17 del corriente a las tres de la tarde.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, pp. 3 y 4.]

Acta

17 de febrero de 1882

Propuestas para el techo

El Presidente abrió la sesion disponiendo se diera entrada a varios interesados que depositaron sus propuestas en la mesa.

Abiertas estas en presencia de los mismos resultaron las siguientes:

1º D. Juan Martirene ofrece deshacer el techo actual y colocar el de fierro, por la suma de cuatro mil trescientos cincuenta pesos, en el termino de sesenta dias, siendo la forma de pago convencional.

2º Etchebest y Ca. piden por el mismo trabajo cuatro mil cuatrocientos setenta pesos = plazo 60 dias, recibiendo cuatrocientos pesos por mes.

3º Julio Travella pide cuatro mil pesos, dando concluido el trabajo a fines de Abril y recibiendo 400 pesos por mes.

4º Castella y Ca. piden tres mil novecientos pesos: cuarenta y cinco dias habiles para todo el trabajo.

Concluida la lectura de las cuatro propuestas que anteceden el Presidente manifestó a los presentes que oportunamente se les avisara el resultado de lo que resuelva la Comisión.

Despues que se hubieron retirado los proponentes, la Comisión acordó pasar las cuatro propuestas al Señor Capurro para que las estudie y de su opinión.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 5.]

Propuesta de J. Travilla

17 de febrero de 1882

El abajo firmado se compromete en todas las condiciones dictadas por los Señores de la Comisión, dar colocado el armazón de fierro por él fin del mes de Abril, en la cantidad de 4000 pesos oro *cuatro mil* y en recibir 400 \$ men-

suales hasta el pago total, empezando esto al principio de la obra.

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Propuesta de J. Martirene

17 de febrero de 1882

El que suscribe propone practicar todas las obras que fueran necesarias para la demolición del actual techo del Teatro Solís, y colocar las armaduras de hierro que deben servir para la nueva cobertura, en el término de *sesenta* días hábiles contados desde la aceptación de la presente propuesta.

Sugetandome para el efecto a los planos y pliego de condiciones que he tenido á la vista, y por la suma de *cuatro mil trescientos cincuenta* pesos.

La forma de pago sera convencional y para la formalidad de lo que propongo presentare un fiador a satisfaccion de la Comision.

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Propuesta de Etchebest Hnos.

17 de febrero de 1882

Los abajo firmados, nos comprometemos á deshacer el techo de madera que existe en dicho Teatro, bajarlo todo incluso los escombros, llevando adonde la Comisión designe subir el armazón de hierro y armarlo todo, sujetandose en un todo marchar bajo la direccion del Ingeniero Señor Capurro, como tambien recibir la paga que esa Comision designa de Cuatrocientos pesos m/n. Oro mensuales, y por ultimo concluir la obra en el plazo que se indica, todo en la suma de Cuatro mil cuatrocientos sesenta pesos Oro (4460 \$).

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Propuesta de Castelló y Cía.

17 de febrero de 1882

Los abajo firmados, constructores matriculados en la Direccion G. De Obras Públicas, se comprometen en hacer los trabajos del Teatro Solís que se componen en deshacer el techo que existe, colocar y armar el de hierro asegurando el piso del salon de pinturas y dejar todo el trabajo pronto y á satisfaccion del Ingeniero, según expresa el pliego de condiciones, sugetándonos en todos sus articulos por la suma de tres mil novecientos pesos oro sellado.

Y nos comprometemos en dar prontos los trabajos en el término de cuarenta y cinco días hábiles, salvo fuerza mayor; dando garantia á satisfaccion.

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Opinión del ingeniero A. Capurro sobre las propuestas recibidas

22 de febrero de 1882

Sor. Presidente de la Comision D. del Teatro Solís

De conformidad con el encargo de esa Comision, he examinado las propuestas presentadas el dia 17 del corriente para deshacer el techo actual del Teatro y colocar el armazon de hierro del nuevo Techo.

Dichas propuestas se reducen á cuatro y son las siguientes:

Propuesta N. 1 de J. B. Leglise, Castilla y Cia.

Tiempo para la ejecucion de la obra 45 dias habiles; precio \$3.900

Propuesta N. 2 de Juan Martinez

Tiempo para la ejecucion de la obra 2 meses; precio \$ 4.350

Propuesta N. 3 de Hetchebest Hnos.

Tiempo para la ejecucion de la obra 2 meses; precio \$ 4.460

Propuesta N. 4 de Julio Travilla

Tiempo para la ejecucion de la obra 2 meses; precio \$ 4.000

Las propuestas N.1 y 2 ofrecen fiador á satisfaccion de la Comision. La N. 4 no expresa esta condicion, probablemente por un olvido, pero estoy autorizado verbalmente para manifestar á la Comision que garantizará el cumplimiento del contrato el Sor. D. Jaime Cibils.

De lo expuesto resulta que la propuesta mas conveniente en cuanto al precio es la N. 1 de los Sres. Leglise y Castellá.

En mi opinión, la suma que se indica en la propuesta N. 1 no es exagerada si se tiene en vista las dificultades que presenta el trabajo por las condiciones especiales del Teatro ya sea para colocar el armazón de hierro, ya sea para salvar de la intemperie los palcos y el cielo-raso actual del Teatro.

En cuanto á los Sres. que firman las propuestas, todos ellos me son conocidos y puedo asegurar que se hallan en condiciones de hacer el trabajo por poseer la práctica y útiles necesarios para esta clase de obra.

A pesar de lo expuesto, la Comision resolverá lo que estima mas conveniente.

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Factura consular de Chabaud & Lebreton

Havre, 22 de febrero de 1882

Factura consular de las mercaderías siguientes expedidas por el steamer San Martín a la orden de la Comisión Directiva del Teatro Solís de Montevideo.

M 1/3 Tres Barriles Zinc en hojas

pesando en bruto en conjunto cuatrocientos Kos. Valor ochocientos francos. 800 Fcs.

CH 326 Un Barril *Clouterie* pesando en bruto doscientos veintisiete Kos. Valor Doscientos francos. 200 Fcs.

Consulado de la República Oriental del Uruguay

Visto en este Consulado de la República Oriental del Uruguay por legalización de la presente factura de carga.

Havre, el 22 febrero de 1882.

El Cónsul

[Documento del Archivo Teatro Solís. Original en francés.]

Carta de la empresa Marini y Cía.

París, 22 febrero 1882

Señor Presidente de la Comisión Directiva del Teatro Solís de Montevideo

El portador de la presente es el Señor Jules Chantegreil, el obrero techado que hemos contratado para su cuenta, y siguiendo sus instrucciones

Acepte, Señor, nuestros saludos solícitos

Marini C.

[Documento del Archivo Teatro Solís. Original en francés.]

Recibo

París, 22 de febrero de 1882

Recibo de M. M. Marini y Cía la suma de doscientos cincuenta francos, avance de nuestros honorarios de 500 fr. mensuales por cuenta de la Comisión Directiva del Teatro Solís de Montevideo.

Jules Chantegreil

[Documento del Archivo Teatro Solís. Original en francés.]

Acta

23 de febrero de 1882

Propuestas para el techo

Una nota del ingeniero D. A. Capurro dando cuenta haber examinado las cuatro propuestas para deshacer el techo actual y colocar el nuevo de hierro, resultando que la mas barata es la de los Señores Leglise y Castilla, que ofrecen hacer el trabajo en 45 dias habiles, por tres mil novecientos pesos – Encuentra que el precio no es exajerado y puede asegurar que se hallan en condiciones de hacer el trabajo en debida forma, por poseer la practica y utiles necesarios para esta clase de obras.

No llenando las justas exigencias de la Comision las propuestas presentadas, se resolvió anular el concurso y suspender toda resolucion en este asunto hasta la proxima sesion.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 5.]

Factura consular de Chabaud & Lebreton

Havre, 24 de febrero de 1882

Factura consular de las mercaderías siguientes cargadas en el steamer «San Martín» a la orden de la Comisión Directiva del Teatro Solís de Montevideo.

TS 464 Dos bultos con n.u piezas de *charpente* en hierro pesando 80 kg.

557 – Valor sesenta francos

Consulado de la República Oriental del Uruguay

Visto en este Consulado de la República Oriental del Uruguay

Por legalizacion de la presente factura de carga

Havre, el 24 Febrero de 1882

Tarifa \$ 1

El Consul

[Documento del Archivo Teatro Solís. Original en francés.]

Acta

27 de febrero de 1882

Colocacion del techo

En seguida se trató la cuestion que quedó pendiente en la ultima sesion, respecto al cambio de techo, y se resolvió llamar nuevamente a propuestas para el Viernes 3 de Mayo proximo a las ocho de la noche.

Pizarras y cristales

Se leyó una carta de los Sres. Marini y Ca. anunciando el envio por el vapor D. Pedro de 57 cajones pizarras y 9 cajones cristales, asi como adjuntando copia del contrato celebrado con D. Julio Chategreil, para la colocacion de las pizarras. – Se mandó archivar.

[...]

En seguida se trató la cuestion que quedó pendiente en la ultima sesion, respecto al cambio de techo, y se resolvió llamar nuevamente a propuestas para el Viernes 3 de Mayo proximo a las ocho de la noche.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 7.]

Pliego explicativo del proyecto del nuevo techo para el Teatro Solís

28 de febrero de 1882

Los planos que se acompañan comprenden un armazon de hierro que esta destinado á cubrir una superficie libre de 24 m. 40 de ancho por 44 m. 05 de largo, entre paredes; y el esqueleto en fierro de un piso dividido con dos partes.

El edificio á cubrirse, se divide en dos secciones de las cuales una corresponde al proscenio y la otra á la sala de espectadores.

La forma exterior del techo, es la misma en toda la extension del edificio aunque varia interiormente.

En la parte que corresponde á la platea, el piso estará á nivel de los puntos de descanso de los caballetes del techo sobre las paredes laterales y está destinado á formar bajo el techo un salon de pinturas. Dicho piso se ha calculado para soportar un peso uniforme comprendiendose el suyo propio de 400 kilos por metro cuadrado.

En la parte sobrepuesta al proscenio, el piso se halla levantado de 3 metros sobre el nivel del precedente, y no existe sino entre los pilares interiores de material distanciados de 17 m. 50. Este tiene por objeto soportar los telares para el servicio de las decoraciones; y la elevacion de 3 m. se estableció para poder levantar de una sola pieza las decoraciones. Su resistencia ha sido calculada para soportar un peso uniforme comprendido el suyo propio de 300 kilog. por metro cuadrado.

Los tirantes o cadenas horizontales de los caballetes correspondientes á la platea, se componen de tres piezas remachadas convenientemente, que descansan por sus extremidades sobre las paredes laterales donde ellas reciben el empuje de los caballetes, y en su extension auxiliariamente sobre las cinturas de hierro externa é interna que pasa por las extremidades de las columnas de los palcos.

La ventilacion del teatro se obtiene por medio de una linterna que corre sobre la cumbre del techo y en todo el largo comprendido entre los caballetes y las extremidades.

La luz se consigue por medio de dos claraboyas fijas que existen á derecha e izquierda de la linterna, y del largo de la misma.

El armazon esta dispuesto para recibir un techo de pizarras colocado de la manera usual sobre tirantillos y piso de madera.

Todas las demas disposiciones de detalle, forma y dimensiones de las diferentes piezas, estan indicadas minuciosamente en los diez y siete planos adjuntos.

A. Capurro

Direccion General de Obras Públicas

Montevideo, 8 de Marzo de 1882

Autorízase la ejecucion del proyecto por lo que corresponde á esta Oficina.

Eduardo Canstats

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Concesión de prórroga para el cambio de los techos

28 de febrero de 1882

Por haber tenido conocimiento esta Direccion, que para los primeros dias del entrante mes de Marzo, se prepara un espectáculo en el teatro de Solís, que no se llevará á efecto si no se concede una prórroga para el cambio de los techos de aquel, como estaba mandado, ha resuelto hacer saber á Ud. que el término para entregar los trabajos que debía espirar mañana, queda prorrogado hasta el 10 del mismo mes de Marzo.

Con este motivo me es grato saludar, al Sr. Presidente, del Directorio del Teatro de Solís con toda mi consideracion

Gayoso

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Pliego de condiciones para la colocación de la estructura del techo del Teatro

Febrero de 1882

1°. Deshacer el techo actual, bajar y colocar los materiales utilizables de que se compone en el sitio inmediato al Teatro que oportunamente se indicará y llevará los escombros.

2°. Levantar y colocar á su lugar la armazon de hierro del techo, de conformidad con los planos respectivos que estan á la vista y en secciones según lo indique el Ingeniero.

3°. Reforzar convenientemente los pisos actuales del salon de pinturas y telares del proscenio, para utilizarlos como puentes de servicio para el trabajo, á completa satisfaccion del Ingeniero.

4°. El Empresario se sugetará en *un todo* á las disposiciones del Ingeniero de la obra, y pondrá de su cuenta todos los medios, útiles y materiales necesarios para la ejecucion de los trabajos indicados en los articulos anteriores.

5°. En las propuestas que se presenten, debe indicarse el tiempo en que se dará concluida la obra, y este nunca deberá exeder de dos meses á contar desde el dos de Marzo próximo.

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Factura de la empresa Marini y Cía.

Marsella, 2 de marzo de 1882

Factura de las Mercaderías siguientes embarcadas para Montevideo en los

buques siguientes para la Cuenta de la Comisión Directiva del Teatro Solís y a su consignación.

Embarcado sobre el vapor Pampa Cia. de Fives-Lille

608 bultos cuyo contenido es el siguiente:

Una/o <i>charpente</i> metálica para la cubierta del teatro			fr. 44.000
N.B. 1000 fr quedan retenidos por retraso en la entrega			
Gastos en Havre			
Gastos de transporte a tracción desde la estación a los Ducks	fs. 93,85		
Permisos, estadísticas por <i>connaissements</i>	12,75		
Comisión para los recibos [...]	3279,20		
Factura consular	5,40		
Gastos de Docks, peaje, alquiler de la báscula	101,25		
Telegramas, envío de correspondencia o <i>menus</i> de gastos	5		
Comisión de tránsito 2 pp tonelada	187,40	3778,55	
Embarcado sobre el buque San Martín			
6 barras de hierro en T de 45 x 40 x 5 (vidrieras)			
2 barras de hierro, canalones de 65 x 65 x 7 (<i>contrefiches</i>) 80 kg.			
Reembolsado por la Cia. Des Docks del Havre			47778,55
Transporte hasta el Havre de 2 bultos	4,15		
Flete de estos 2 bultos y <i>menu</i> de gastos en el Havre	9,5	13,65	47792,20
Charge en el buque Don Pedro de la Manufactura de St. Gobain			
180 vidrios rayados blancos de medidas			
- conjunto 215 m. 428 a 7 fr.	fr. 1507,95		
- Descuento 5%	75,40		
	1432,55		
-Embalaje	64,35		
	1496,90		
- Descuento 3%	44,80		
	1452,10		
Gastos en el Havre			
Transporte de San Gobain al Havre	91,45		
Puerto para barco 2 f por 100 kg	7,70		
Permisos, estadísticas, <i>connaissements</i>	2,20		
Factura consr. y envío de correspondencia, menú de gastos	5		
Comisión de tránsito 2 pp tonelada	7,70		
Flete desde Havre a Montevideo	148,20	262,25	1714,35
Carga en el buque Don Pedro de Mesureur & Mondnit hijo			
57 cajas conteniendo lo siguiente:			
63000 pizarras de Fismay de 32 x 22 embaladas en cajas y entregadas en la estación del Havre, a fr. 74 el millar	4462		
Descuento 5%	233,10		
Fr.	4428,90		49506,55
Gastos en el Havre			
Puerto para barco a 1/50 los 100 kg	59,20		
Permiso, estadística, <i>connaissance</i>	6		
Fact.e cons.re, envíos de correspondencia, gastos de menú	5		
Comisión de tránsito 2 pp. tonelada	78,90		
Flete del Havre a Montevideo	1518,85	1667,95	6096,85
Carga en el buque San Martin de Mesureur & Monduit hijo			
3 barriles conteniendo:			
150 hojas de zinc de 0.80 de ancho N°14 pesando el conjunto neto 1353 kg a 65 p los % kg	879,45		
3 barriles para el embalaje a 6 f c/1	18		
200 kilos de clavos para pizarras en cobre rojo de 27/16 a fr. 5,55 el kg	1110		
Descuento 5%	2007,45		
	100,35		
	1907,10		//

Gastos en el Havre			
Barco en el puerto, permisos, estadísticas, <i>connaissements</i>	6,80		
Factura contado; envío de correspondencia; gastos de menús	11		
Flete del Havre a Montevideo	62,70		
Comisión de tránsito 2 pp. Bulto 8		88,50	1995,60
Fr.			57599

Gastos			
Seguro marítimo <i>sur chapente</i> por Pampa fr.60000 7/8 % policia	525		
Vidrios y pizarras por Don Pedro fr. 8000 1/2 %	42,50		
Zinc & clavos por San Martin fr. 1000 1/2 %	5,50		
Telegramas, timbres, envío de correspondencia, transporte y gastos de <i>menus</i>	95	668	
Fr.		58267	
N/comisión 3%		1748	
Valor común – 25 Nov. 1881		Fr. 60015	

S. e. On V.

[Documento del Archivo Teatro Solís. Original en francés.]

Propuesta de P. Esquerré

3 de marzo de 1882

El abajo firmado se compromete deshacer el techo viejo del Teatro y colocar el armazón de hierro para el techo nuevo.

Todo como está expresado en el pliego de las condiciones de dicha Obra, y se obliga á demas dejar concluído dicho trabajo, en dos meses despues de la orden. En la cantidad de *Tres mil cuatrocientos pesos (oro) \$ 3400.00*

Se compromete tambien a dar garan-

tias a entera satisfaccion de los Señores de la Comisión

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Propuesta de J. Travella

3 de marzo de 1882

Yo abajo firmado propongo colocar el almazon de hierro para el Teatro Solís y sometiendome en todas las condiciones dictadas por los señores de la Co-

mision, y dando por garantia a satisfaccion de los Señores, y recibiendo quatrocientos pesos mensual hasta el pago total, empezando este al principio de la obra, mas me comprometo dar colocado el trabajo en dos meses desde el aviso, en la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta pesos 3450\$.

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Propuesta de J. Canabals

3 de marzo de 1882

El que suscribe propone practicar obras que fueren necesario para deshacer el techo actual del Teatro Solís y colocar las armaduras de hierro para la nueva cobertura que se le va á colocar. Sujetándome para el efecto, al pliego de condiciones que he tenido á la vista, y por la cantidad de *tres mil quinientos pesos m/n oro.*

Para el cumplimiento de dicha obra me comprometo á construirla en el termino de *cincuenta dias* hábiles, dando una garantía á satisfaccion de la Comision, para el cumplimiento de lo que mas arriba deajo expresado.

Nota: Si en las armazones de hierro que deben armarse y colocarse faltase alguna de las piezas que corresponden á dichas armaduras será de cuenta de la Empresa la reposición de dichas piezas.

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Propuesta de J. V. Leglise

3 de marzo de 1882

El abajo firmado Constructor Matriculado en la direccion Gral. de Obras Publicas, se compromete en hacer los trabajos del Teatro Solís consistentes en deshacer el actual techo y colocar el de hierro sugetandose en todos los artículos del Pliego de condiciones y a satisfaccion del Señor Ingeniero; Por la suma de tres mil doscientos Pesos Oro Sellado.

Dichos trabajos los daré Prontos en el término de cuarenta y cinco dias salvo fuerza mayor. Con garantía á satisfaccion.

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Propuesta de Castellá y Cía.

3 de marzo de 1882

Los abajo firmados habiendo inspeccionado por segunda vez todos los trabajos relativos en deshacer el techo actual y colocar el de hierro, nos comprometemos á hacerlos sugetándonos en todas sus partes al pliego de condiciones y á satisfaccion del Ingeniero de la obra, dando garantía á satisfaccion, por la cantidad de tres mil setecientos pesos moneda nacional oro sellado.

Estos trabajos los haremos en el término de cuarenta y ocho dias hábiles, salvo fuerza mayor.

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Contabilidad con Marini y Cía.

4 de marzo de 1882

Debe la Comision Directiva del Teatro Solís Cuenta Corriente y de Intereses al 6% calculados al 28 de Febrero 1882. MARINI Y CIA PARIS: HABER

1881

Ago 24	fcs 2575	Pago al Sr. A. Capurro	24 Ago 1881	Set. 19 fcs. 30.000	remitida a París	24 Set. 30	9.000
Set 19	301 65	Gastos de negociacion de los remitentes fcs.30000	24 Set 30	90 Nov 15	15.000	remitida a París	29 Dic. 125 18.750
Nov 15	7 50	Timbre sobre reembolso fcs. 15000	15 Nov 81	6	fcs. 19505,60	balance de capitales	28 Feb. 184 35.890
Nov 26	500	al ing. Por recepción de charpente en Givers	26 Nov 92	460 feb 28	19.620	Por balance saldo ...	
Dic 17	380	al ing. Por recepción de charpente en Havre	17 Dic 113	429			
Dic 23	58 80	Telegrama al Sr. Sarda	23 Dic 119	69			
Dic 30	24	Ejecucion de los planos de la charpente	30 Dic 126	30			

1882

Enero5	97 90	Descuento 3% sobre reembolso fcs. 15.000	29 Dic 125	121			
Feb 18	280	Pasaje del obrero techador sobre Sn. Martin	18 Feb 174	487			
Feb 22	15 75	Pasaje del obrero techador en el Havre	22 Feb				

1882

Feb 22	250	Avances del obrero sobre sus honorarios	22 Feb 178	471			
Mar 3	60.015	Nº fact. Nº 183. Chapente, pizarras, zinc, vidrios	25 Nov 54	613			
Feb 28	114 40	Intereses 6% sobre Balance de Números		6864			
	fcs 64620		números 63640	fcs 64.620			
	numeros 63,640						

1882

Feb	fcs 19620	Saldo a debitar mensualmente
-----	-----------	------------------------------

S. E. Ese Vn

París el 4 de Marzo 1882

[Documento del Archivo Teatro Solís. Original en Francés.]

Acta

3 de marzo de 1882

Propuestas para el Techo

Seis propuestas fueron depositadas sobre la mesa y se hizo lectura de las mismas en el orden siguiente:

1°. D. Julio Travella se compromete a deshacer el techo actual y colocar el de hierro por la cantidad de Tres mil cuatrocientos cincuenta pesos [...] \$ 3450

2°. Ulisse Contestabile propone hacer el mismo trabajo por la suma de Tres mil quinientos pesos [...] \$ 3500

3°. J. V. Leglise id por Tres mil doscientos pesos [...] \$ 3200

4°. Castella y Ca. id por Tres mil setecientos pesos [...] \$ 3700

5°. Pedro Esquerré id por Tres mil cuatrocientos pesos [...] \$ 3400

6°. Jose Benito Canabal id por Tres mil quinientos pesos [...] \$ 3500

Travella y Esquerre piden dos meses para dejar concluido el trabajo.

Contestable y Canabal piden cincuenta días.

J. V. Leglise pide 45 días hábiles.

Castella y Ca. piden 48 días hábiles.

Concluida la lectura de las propuestas que anteceden el Presidente manifestó a los interesados que la Comisión iba a ocuparse de este asunto y que mañana se les avisaría el resultado.

Después que se hubieron retirado los proponentes el Presidente puso a la consideración de la Comisión lo que convenía hacer en este caso.

Previamente se oyó al Sr. Capurro el que declaró que tenía los mejores informes respecto al Sr. Leglise cuya propuesta es la más ventajosa en cuanto al precio, proponiéndose ampliar más esos informes con otros que tomará al día siguiente.

Después de vista la opinión de los demás miembros, se resolvió aceptar la propuesta de D. J. V. Leglise siempre que de los informes que tome el inspector de mes D. Alf. García Lagos, resulten favorables al proponente respecto a su competencia.

El Señor García Lagos hizo moción de precisar la garantía que debiera presentarse de persona a satisfacción de la Comisión. Esta fue de opinión que la persona que preste garantía al Señor Leglise, contrae las mismas obligaciones que este asume por el contrato que firmaran ante escribano público.

Autorización al Señor Lagos

Por último quedó autorizado el Señor García Lagos para arreglar cualquier asunto que se relacione con la colocación del techo.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 8.]

Carta de la empresa Marini & Cía.

París, 4 de marzo de 1882

P. «Orenoque»

Sor Presidente de la Comisión Directiva del Teatro Solís

Montevideo

Muy Sor. nro

Hacemos [...] a nuestra última de 4 febrero ppdo. Sirviendo la presente de cubierta a los documentos siguientes:

Factura N° 153 del techo de fierro y accesorios embarcados a los vapores «Pampa», «Don Pedro» y «San Martín», su importe F 60005, valor término medio al 25 Noviembre 1881.

Recibo de F 250 entregados al volver Jules Chantegreil a cuenta de su sueldo de 500 francos mensuales habiendo dicho obrero salido para esa el 24 de febrero por vapor San Martín.

Extracto de cuenta corriente cerrada al 20 febrero ppdo. con un valor de F 19620 a nuestro crédito.

Quedando con esto cumplidas todas las órdenes que Ud. se ha servido transmitirnos, nos reiteramos

Sus attos SS

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Escritura pública

8 de marzo de 1882

En Montevideo á 8 de Marzo de 1882, ante mí el infrascrito Escribano Público y testigos comparecieron de una parte Don Manuel Pereyra y Don Pantaleon Y. Perez en el carácter de Vice-Presidente el 1° y Secretario el segundo de la Comisión Directiva del Teatro Solís; y de la obra Don Juan Víctor Leglise, todos de este vecindario y de mi conocimiento de que doy fe, y dijeron lo siguiente que consigno en el Protocolo del Escribano Don Carlos Casaravilla: que la Comisión Directiva del Teatro Solís por avisos publicados en los Diarios de la capital, llamó á propuesta para hacer los trabajos necesarios á quitar el techo actual del Teatro y colocar uno nuevo sobre armazón de fierro con arreglo al pliego de condiciones que dice así = «Pliego de condiciones para la colocación del armazón de fierro del Teatro de Solís = 1° Deshacer el techo actual, bajar y colocar los materiales utilizables de que se compone en el sitio inmediato al Teatro, que oportunamente se indicará y llevarse los escombros = 2° Levantar y colocar a su lugar la armazón de fierro del techo de conformidad con los planos respectivos que están á la vista y en secciones según lo indique el Ingeniero. 3° Reforzar convenientemente las piezas actuales del salón de pinturas y [...] del proscenio para utilizarlos como puentes de servicio para el trabajo á completa satisfacción de Ingeniero = 4° El Empresario se sugetará en un todo á las disposiciones del Ingeniero de la obra y pondrá de su cuen-

ta todos los medios, útiles y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos indicados en los artículos anteriores = 5° En las propuestas que se presenten, debe indicarse el tiempo en que se dará concluida la obra, y este nunca deberá exceder de dos meses á contar desde el 2 de Marzo proximo. Montevideo Febrero de 1882». – Que entre las propuestas presentadas, figura una del compareciente Leglise que ha sido aceptada por la Comisión como la más ventajosa, cuya propuesta está concebida en estos términos = «El abajo firmado constructor matriculado en la Dirección General de Obras públicas se comprometo en hacer los trabajos del Teatro Solís consistentes en deshacer el actual techo y colocar el de fierro sujetándose en todos los artículos del pliego de condiciones y á satisfacción del Señor Ingeniero; por la suma de 3200 \$ oro sellado. Dichos trabajos los daré prontos en el término de 45 días, salvo fuerza mayor. Con garantía á satisfacción. Montevideo Marzo 3 de 1882 firmado J. V. Leglise». En consecuencia vienen por medio de la presente á elevar á escritura pública el contrato que resulta de los documentos mismos, ratificándose en todas y cada una de las condiciones que convienen, á cuyo cumplimiento se obligan conforme á derecho. Declaran que el precio de la obra será satisfecho por la Comisión Directiva del Teatro por mensualidades de 400\$ que empezarán á correr desde hoy. También agregaron que el Señor Leglise presentó y fue aceptado por la Comisión la fianza solidaria de la firma que gira en esta Plaza bajo la razón Montero é hijo. Presente Don José Montero, en el carácter de Socio y representante de la Sociedad Montero é hijo expuso: que se constituye fiador liso y llano de Don Juan Víctor Leglise del cumplimiento por parte de este del contrato á que se contrae esta escritura, asumiendo en nombre de la Sociedad indicada, todas las responsabilidades y obligaciones que son inherentes á la fianza, renunciando al beneficio de orden y escisión. En su testimonio así lo otorgan y firman siendo testigos Don Gustavo Horten y Don Juan Y. Díaz vecinos de que doy fe. Esta escritura sigue inmediatamente á la extendida hoy bajo el membrete de poder especial por Doña María Nocchi de Borelli á Don Juan Domingo Ratti, del folio 98 vuelta, al siguiente también vuelta. Agregaron los Señores Pereyra y Perez, que aceptan la personería del Sr. Montero con respecto á la fianza, y que los plazos para la conclusión de los trabajos y para el pago de las mensualidades corran desde el día en que la Comisión entregue el Teatro al constructor Sr. Leglise para dar principio á la obra = Manuel Pereyra = Pantaleon J. Perez = J. V. Leglise = Montero é hijo = Como testigo G. Horten = Tgo. Juan Y. Díaz = Ante mí: Conrado Simon Escrib.º pub.º.

Comparecieron y dijeron que la Comisión Directiva del Teatro Solís por avisos publicados en los Diarios de esta Capital, llamo a propuesta para practicar los trabajos de deshacer el techo actual del teatro, y la colocación de uno nuevo con armazones de fierro, con arreglo al pliego de condiciones siguiente que entre las propuestas presentadas figura una de D. Juan Víctor Leglise la que fue aceptada por la Comisión como la más ventajosa, siendo su tenor como sigue = [...]

En consecuencia vienen por medio de la presente á elevar á escritura pública

el contrato de la referencia, ratificándose los comparecientes en todas y cada una de las casas y condiciones que quedan transcritas, á cuyo cumplimiento se sujetan conforme á derecho, agregando que el precio de la obra a practicarse será satisfecha.

También agregaron que el constructor Leglise presentó como fiador liso y llano y como solidariamente responsable para el caso de falta o incumplimiento (por parte del constructor a la razón comercial de Montero e hijo quien hallándose presente aceptar la fianza y las responsabilidades que como á tal fiador le son inherentes conforme á derecho, renunciando al beneficio de orden y escisión.

Conforme en aceptar la garantía

Bajo las bases arriba propuestas

Montero e hijo

Montevideo Marzo 7/ 82

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Nota del ingeniero A. Capurro al señor A. Thevenet

9 de marzo de 1882

Sor. Dn. S. Theveneth

Presente

Muy Sr. mio.

El Sor. Leglise desea consultar los planos de detalle del Teatro, lo q.º le pido a Ud. se sirva facilitarle.

[...] le saluda atte. S.S.

Capurro

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Acta

13 de marzo de 1882

Techo del Teatro

El Señor D. Alf. García Lagos dio cuenta haberse empezado los trabajos para la demolición del techo quedando el Señor Leglise en traerle el presupuesto de lo que costará el piso de madera para la pizarra y colocación de esta.

Nueva autorización al Sr. García Lagos

Aunque ha sido práctico hasta ahora el llamar a propuestas para los trabajos de alguna importancia se acordó que para la colocación del piso de madera y pizarras, convenía el dar ese trabajo al que va a colocar las armaduras de fierro, siempre que la diferencia de precio no fuera de importancia. Al efecto quedó autorizado el Señor García Lagos para tomar privadamente precios a varias personas y en el caso que la oferta del Señor Leglise sea razonable, darle la preferencia, fijando la mensualidad de correspondiente.

La Comision pidio tambien al Sr. Garcia Lagos y este aceptó el quedar de inspector de mes, durante el tiempo de la Obra, renovandole las facultades que se le dieron en la ultima sesion.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 10.]

Carta del ingeniero A. Capurro al inspector A. García Lago

16 de marzo de 1882

Amigo Dn. Alfredo

He hablado esta mañana largamente con el Sor. Leglise y hemos combinado los precios siguientes para la hechura del piso de madera q.º debe sostener la pizarra, salvo su aprobacion como representante de la Comisión.

El piso está compuesto 1º de tirantillos por lo largo, entre los caballetes, de 4 pulgadas por 6 pinotea, 2º de otros tirantillos en el sentido transversal de 3 ps por 3 á 50 cs de distancia uno de otro, de pino blanco, entrando tres de ellos un metro. [...] este [...] por \$ 1.60 metro cuadrado.

El cielo raso entre las partes derechas

del techo, será de 1/2 pugada, cepillado [...] y machimbrado; de pino blanco sin nudos.

Su precio se ha convenido en 70 cs. El m cdo.

He conseguido así una gran rebaja.

Costo de la obra.

Metros cuadrados del techo (sin costos la claraboya etc.)

Techo bajo la pizarra

= 1.106 ms = a \$ 1.60 = \$ 1169

Cieloras

690 ms = \$ 0.70 = 483

\$ 2262

Cuando Ud. desee mas explicaciones me pondre a su disposición

Boletería de Solís. Marzo 16/82

Aceptado

(1) Los cielo-rasos yo decidiré sobre su construcción

García Lago
Inspector

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Acta

30 de marzo de 1882

En Montevideo a 30 de Marzo de 1882 reunida la Comision Directiva del Teatro Solís a las 3 1/2 de la tarde presentes los SS. Castellanos, Pereyra, Hoffmann, Perez, Garcia Lagos y Piñeyro del Campo, el Presidente abrió la sesion mandando hacer lectura de las dos ultimas actas que fueron aprobadas.

Marini y Ca.

Se leyó una carta de los Sres. Marini y Ca. del 4 del corriente mes, acompañando los siguientes documentos.

1º Una factura N 183 del techo de fierro y accesorios cuyo importe es de Fcs. 60015, valor termino medio al 25 de Noviembre 1881.

2º Un recibo de 250 Fcs. Entregado al obrero Julio Chantegreil, a cuenta de su sueldo de quinientos francos mensuales.

3º Un estrato de cuenta corriente, cerrada el 28 de Febrero ppdo. con un saldo de Fcs. 19620 al credito de los Sres. Marini y Cia.

[...]

Marini y Ca.

Concluido ese asunto se acordó contestar al Señor Marini y mandarle diez mil francos a cuenta del saldo que resulta de la cuenta corriente.

Techo del Teatro

Por ultimo el Señor Garcia Lagos dio cuenta haber tratado con el Señor Leglise, la hechura del piso de madera que debe sostener la pizarra del modo siguiente:

1º El piso será compuesto de tirantillos por lo largo, entre los caballetes de 4 pulgadas por 6 pino tea.

2º De otros tirantillos en el sentido transversal de 3 por 3 a 0.50 m de distancia uno de otro, de pino blanco.

3º De tablas tambien de pino blanco, entrando tres de ellas en metro.

Este trabajo se hará por un peso sesenta centesimos el metro cuadrado.

Resultando 1106 metros a \$ 1.60 \$ 1769.

El pago se hará por mensualidades de trescientos pesos.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 12.]

Cuenta del señor Leglise reformada

Marzo de 1882

Por desarmar el techo antiguo y colocar el nuevo según contrato	\$	3200
" enderezar algunos tirantes de hierro	"	20
" bajar 14 tirantillos fierro y volverlos a subir	"	5
" idem la del mojinete Sud	"	5
" remachar los salientes de la viga del techo y hacer 280 agujeros	"	40
" Agujerear los mojinetes cumbreras de los dos costados	"	15
" desarmar, bajar y volver a subir las persianas (2)	"	10
" desarmar los telares precio convenido subir al salon de pintura 150 laminas zinc (2 rollos)	"	2,50
" hacer un banco al hojalatero	"	2,50
" cuatro majos para el zinc	"	2,50
" dos idem urunday	"	1,80
" un molde para tubo	"	2,50
" subir zinc y plomo	"	1 "
" llevar al sotano 9 cajones pizarras	"	12
" Subir un barril clavos de cobre	"	1
" jornales de tres hombres en tres remates	"	9
" cortar los tirantes de las salientes sobre las cuales descansaba el antiguo techo	"	20
" el piso del escenario 505 m 91	"	910,63
" Compostura del escenario viejo	"	2,40
<i>Camarines</i>		
Por deshacer 4 pisos madera	"	4
" dos pisos madera tea tirantillos 3/15 23,62	"	30,80
" Colocar los mismos pisos mas abajo machimbrado etc 49 v 24 0,40	"	18,88
" las escaleras derecha e izquierda del escenario	"	
" compostura de balastres apuntalamiento V	"	51
Por escaleras nuevas dos 1/2 tramos de 20 escalones con laminas roble	"	30
" balaustres y pasamanos de los lados	"	3
" 1 Caballete para subir baules	"	6

" piso del 1er corredor del escenario	"	10,10
" idem 2	"	"
		4,65
14 v 75 a 0,70	"	10,32
" 28 balaustres para la varanda a 0,20	"	5,60
" pasamanos 15 m 30 0,30	"	4,59
" tapa tirantes y 2 agujeros	"	3
" Idem idem en la galeria de la izquierda	"	23,51
" Piso 11 48 1 56 13, 04	"	9,12
" una entrada de puerta	"	60
" 22 balaustres	"	3,30
" 1 pasamano de 11v 20 a 0,30 \$ 3,36	"	16,38
" Otro como el anterior	"	16,38
" Galeria	"	8
" deshacer y colocar 4 escalones de las galerias	"	2
" Coorredores de los maquinisas 30 v 90 a 0,70	"	21,63
" deshacer y colocar la misma madera piso 20,60 a 0,30 6,18	"	27,81
" Otro piso igual del lado opuesto	"	27,81
" galeria del fondo del escenario alto 12n 81 a 0,75	"	9,60
" 13 balaustres 0,20	"	2,60
" 4 puntales de 1 v 40 0,70	"	2,80
" pasamano de la galeria a la maquinaria 53,30 a 0,50	"	26,65
" piso de la 2º galeria de los maquinistas 30,81 a 0,75	"	23,10
" Canaletas a la misma galeria y forrar las puertas	"	6
" 10 tirantillos de 4 v 4 x 6,40 v 0,40 \$ 16	"	45,10
Por idem de la otra galeria simetrca	"	45,10
" colocar 10 tirantes madera viga de urunday	"	5
" baranda de un corredor, tea	\$	12,50
" idem del otro id	"	12,50
" 8 escaleras perpendiculares de los maquinistas	"	80
" 8 puntales de un lado	"	3,20
" colocacion de una puerta y un rollete del telon de boca	"	4
" pasamano 18 v 50 a 0,50	"	9,25
" 1 suela de la misma 18,50	"	3,60
" 11 balaustres a 0,20	"	2,20
" dos puntales de 4 v c/uno a 0,30	"	2,40

" piso de la salida del paraiso 13 v 58 a 1,50	" 20,37	" Colocar el <i>calrestante</i> del telon de boca	" 2
" idem mas 1 v 20	" 1,80	" hacer y colocar 756	" 15,12
" 4 escaleras y contramarchas pino tea en las escaleras que conducen al paraiso	" 12	" arreglar el pasador	" 20
" pasamano en el punto indicado 2 v 30	" 1,25	" desperdicio del piso del paraiso	" 15
" agregan una curva	" 2	" liston bajo los cristales	" 5
" trabajo de tres varas piso	" 2	" poner lo necesario para abrir y cerrar los postigos	" 3
" cielo raso arriba	" 2	" 2 sablieres en madera 30m c/u = 60 m a 0,30	" 18
" deshacer otro repiso y volverlo hacer	" 5	" 8 idem en el zinc	" 6,24
" deshacer un marco de una puerta	" 3	" Canaletas para el camino al lado de la claraboya 61 v 0,80	" 48,80
" reparacion de banco en el paraiso	" 3	" Membron 94 v a 1,00	" 94
" madera y colocacion de cinco nuevas	" 2,50	" Camino sobre la cumbre 18 m a 0,70	" 12,60
" colocacion 6 postigos	" 3,50	" 124 escalones sobre el techo a 0,30	" 37,20
" deshacer y hacer 1 escalera de tres escalones	" 4	" 4 listones sobre el longpans	" 4,92
" piso del salon de pinturas 907,12 a \$ 1,10	" 997,83	" 54 V 79 puso caño del techo idem a 0,11	" 60,24
" 108 tirantillos 556 n 20 a \$ 0,30	" 166,80	" idem del otro lado	" 60,24
" 144 tirantes tea 0,36	" 51,84	" 128 tirantillos urunay a 0,35	" 76,16
" tabique al rededor del agujero de la araña	" 18	" 256 Moises a 0,10	" 25,60
" dos puertas de reglillas en el mismo parage	" 3	" 54 Varas madera roble a 0,60	" 32,40
" 1 Escalera para la azotea 3 escalones	" 4	" idem del otro lado	" 32,40
Por piso de los telares, tea		" 108 Varas madera dentro los canales	" 50
70 tirantillos de 3/1 297 1/2 a 0,30	" 89,25	" 200 id listones para las laminas a 0,10	" 20
" 82 " 3/4 c/u de 18,80. 1490 a 0,25	" 372,50	" 4 tapa tirantes en los mojinetes a 1 \$	" 7
" postigo 22,50 y 1,40 31,50 a 1,50	" 47,25	" 3 id id	" 21
" 2 tirantes tea para recubrir rondanas 3/4 40,80 a 0,25	" 10,20	" 4 Cajas en los mojinetes	" 8
Techo de madera		" longpan de 12 v a 1 fr	" 12
" 1 bris = 249 v 48		" 3 id id	" 36
otro	" 249,48	" 1 cielo raso a los salientes de los mojinetes 76 v 20 x 0,37 28,19 a 0,80	" 22,55
long para	" 947,10	Techo del lanterneau	
a deducir	" 1446,06	5,40 x 44,50 = 238,68 a 2 \$	" 477,36
la claravoya	" 232	Por 523 piezas con chanflin a 0,12	" 62,25
1214 V.C a 0,16	" 1942,49	" 44,20 Cumbresas con id	" 8,84
Techo de pizarra		" reunte de 1/2 pulg. bajo el zinc a 44 v 20 a 0,20c	" 8,84
Por 1214 V. C 18 c techo a 0,22	" 267,55	" 2 Aberturas en la galeria	" 5,50
" arreglar las persianas y poner los postigos	" 170	Sobre el lanterneau	
" una partida piso de corredor 14 v 48 x 0,73 a 1,20	" 12,69	" 90 v tabla de 2 pulg. a 0,40	" 36
" 30 balaustres	" 4,50	" 1 tabla de 1,20 detrás de la trampola	" 1
" 14 V pasamano a 1,30	" 4,20	" 1 tabique al estremo del lanterneau	" 8
" 14 V 48 tapa tirantes a 0,20	" 2,90	" 18 Varas listones alestremo de los vidrios a 0,12	" 2,16
" deshacer y añadir estos con los antiguos	" 1,50	" Retapar el techo debajo del zinc	" 10
" desarmar los barrotes del pararrayo	" 2	" 5 Escaleras a 5 fr	" 25
" dinero entregado a <i>Chantegral</i>	" 99,40	Cuenta de Gran	" 14
" id id a <i>Clieotte</i>	" 57	Id del tejido de alambre	" 259,57
" bulonas y tornillos	" 97,96	Cuenta del herrero	" 500
" Colocar herrajes (15)	" 30	Cuenta del pintor	" 117291,72
" colocar 24 fierros en las persianas a 2 1,80	" 48	Por \$ 260 f. Se le reembolsan por lo que pagó	" 260
" colocar 63 V de banderola en el lanterneau	" 113,40	a cuenta al pintor Esteves y Brim	\$ 11989,72
" 40 Cabillas tea con dos bolones a 0,40	" 16		
" Piso del paraiso	" 5		
" 28 V tirantillos a 0,10	" 2,80		
Piso del procenio			
" 1 partida de piso de los telares 4 V a 0,40	" 3,20		
Por 2 tapa tirantes para el cuarto del maquinista	" 2	[Documento del Archivo Teatro Solís.]	

Carta a la empresa Marini y Cía.

8 de abril de 1882

Sres. Marini y C^o.
París

Hemos tenido el gusto de recibir su apreciable 4 del mes pasado, así como los siguientes documentos

1^o Factura del techo de fierro al 25 Nov. 1881 – importe Fos. 60015.

2^o Rubo de 250 Fos. entregados al obrero Jules Chantegreil

3^o Estado de cuenta corriente cerrada el 28 Feb. ppdo. con un saldo de Fos. 19620 a su credito.

Se han recibido todos los materiales para el techo, menos el zinc y los clavos anunciados por el vapor San Martín que llegó el Jueves y descargará probablemente hoy.

En los cajones cristales parece que hay bastante roturas – De las pizarras nada podemos decir porque aun no se han abierto los cajones.

Los trabajos del techo han empezado a mediados del mes pasado y creemos estarán concluidos para fines de Mayo – Ya se han colocado algunas piezas de fierro que están perfectamente arregladas y esperamos que las demás no ofrescan ninguna dificultad.

Revisada la cuenta corriente, la Comisión la encuentra exacta y ha dispuesto remitir junto a esta carta la cantidad de Diez mil francos a cuenta.

Restamos a nombre de la Sociedad y al de esta Comisión agradecer a Uds. el empeño que han tomado en este

asunto y saludarlos con toda consideración.

Pantaleon I. Perez

Jose M. Castellanos

[Libro Copiador de Cartas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís.]

Carta de la empresa Marini y Cía.

París, 19 de abril de 1882

P Gironde

Sr. Presidente de la Comisión Directiva del Teatro Solís

Montevideo

Muy Sor. ntro

Al escribir a Ud. con fecha 4 Marzo ppo. Olvidamos comunicarle que la Compañía Fives-Lille a quien retuvimos la Suma de mil francos sobre el importe del techo de fierro como indemnización por el retardo de 15 días en la entrega del mismo, a tenor de la estipulada en el contrato, se sometió a dicha retención a la convicción que hicieramos a Ud. presente que se tuviese en consideración a pesar del retardo ocurrido, toda la buena voluntad que había puesto en ejecutar nuestra comisión y en suministrarlos todos los datos que le pedimos para la compra de pizarras, vidrios, etc.

Cumplimos pues, con el encargo recibido para que Ud. resuelva lo que considere conveniente.

[Documento del Archivo Teatro Solís. Original en francés.]

Acta

24 de abril de 1882

Araña

El mismo Señor dio cuenta que una de las vigas de fierro transversales pasa por el centro del espacio que ocupa la araña, defecto que hizo notar al Señor Capurro, el que declaró que por ahora había peligro en cortar la viga. Que mas tarde cuando la obra estuviese bien consolidada, podría hacerse esa reparación.

El Señor Castellanos que tenía conocimiento de este incidente, como la mayor parte de los miembros del Directorio había dispuesto se citase al Señor Capurro a esta reunión con el objeto de oír la explicación que tenía que dar a este respecto, pero este Señor se mandó disculpar de no poder asistir a la reunión de hoy y ya haber manifestado sus ideas respecto a la viga a algunos miembros del Directorio.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 14.]

Propuesta de U. Contestable

3 de mayo 1882

Señores de la Comisión del Teatro Solís

El que suscribe se obliga deshacer el antiguo techo, y colocar el nuevo armazón de fierro, según lo indica el pliego de Condiciones presentado por esta respetable Comisión bajo las condiciones siguientes:

Art. 1° Colocar el referido armazón en cincuenta (50) días haciendo la [...]ación de las antiguas cabriadas, pisos del proscenio y platea; de modo que sirvan para andamios en la colocación del nuevo armazón: se permitirá abrir en el cielorazo de la platea, piso de la misma y del proscenio dos agujeros por cada cabriada de las que existen; para formar el andamio de seguridad del techo; obligandome á no deteriorar el cielorazo de ninguna manera.

2° Las cabriadas serán, antes de subirlas, armadas por [...] (una por una) y en caso de deficiencia de las mismas, quedará su arreglo por cuenta de la Comisión; ó bien ahorrará las diferencias que resultarán.

3° El constructor se obliga á la colocación de las cabriadas por la cantidad de Tres mil quinientos pesos, pagaderos: Mil pesos al empezar la obra; y el resto á \$350 mensuales; dando garantías del dinero que esta respetable Comisión entregará a el que suscribe.

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Carta de la empresa Marini y Cía.

París, 12 de mayo de 1882

«Bearn»

Señor Presidente de la Comisión Directiva del Teatro Solís

Montevideo

Señor

Hemos recibido vuestra estimada carta del 8 de abril pasado, aportándonos una [...] de f. 10000 s/[...] al 6 de agosto. Según el *bordereau* adjunto hemos acreditado de vuestra cuenta f. 9915.55 val. 11 ct.

[Documento del Archivo Teatro Solís. Original en francés.]

Carta del ingeniero A. Capurro

6 de junio de 1882

Sr. Presidente de la Comisión Directiva del Teatro Solís

Dr. Don J. M. Castellanos

Muy Sor. mio

Me es grato poner en su conocimiento que los trabajos de colocación del nuevo Techo del Teatro quedaron concluidos el día 8 del corriente mes quedando así habilitado el Coliseo para poder funcionar.

En la esperanza de que la Comisión que Ud. tan dignamente preside se hallará satisfecha con la obra que me fue cometida para cuya construcción he puesto por mi parte el mayor empeño, tiene el honor de saludar a Ud.

Atte. S.S.S.

A. Capurro

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Acta

14 de junio de 1882

Producto del techo viejo

Por último se dio cuenta que los tres remates dados por los Sres. Ruano y Gomensoro de las maderas del techo han producido líquido 912 pesos 02 centesimos.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 18.]

Informe de la Dirección de Obras Municipales

16 de junio de 1882

Esta Dirección de acuerdo con lo resuelto por la Junta Eco. Administrativa con fecha de ayer, transcribe á U. el informe del Ingeniero á propósito del cambio de techos y demás reparaciones ejecutadas por la Empresa del Teatro de Solís para garantizar la seguridad del público asistente á su Coliseo:

«Señor Director de Obras Municipales. – El Ingeniero encargado de la inspección de las obras de reparación en el Teatro de Solís, viene á dar cuenta circunstanciada de las principales efectuadas, en virtud de hallarse ya terminadas con arreglo á las determinaciones del decreto 5 de Mayo del año ppdo. de esta Dirección.

En primer término, le es grato consignar como un acto de justicia la celeridad y precisión con que han sido practicadas. Concluido y ordenado el plan general de las varias transformaciones, estas se han operado sin el mas leve inconveniente, prosiguiéndose con una seguridad tal hasta en sus mas mínimos detalles, que abonan muy elocuentemente a favor de la Dirección inteligente que las ha presidido. Las reformas mas importantes realizadas en el Teatro Solís pueden circunscribirse al detalle siguiente: 1° Sustitución del antiguo techo de madera por otro de fierro. 2° Obras de carpintería. 3° Ensanche del proscenio, construcción de camarines, abertura de desahogo para el Paraiso y otros detalles de albañilería. 4° Arreglo, composición y cambio de las cañerías de gas. Armaduras. Las diferentes armaduras de que se compone el techo son de fierro forjado. El sistema de techo es á la Mansarde y se compone esencialmente de un tirante horizontal, dos pares que rematan sobre dos piezas que van empotradas en los muros y apoyadas estas en dos pies rectos que descansan sobre pilares de material, finalmente dos agujas y pendolones ligan dos pares al tirante horizontal, esto es para la Armadura en que se ha colocado el telar. En las otras armaduras que forman la Platea y Telon de boca se han suprimido las agujas y pendolones. Las vigas o tirantes horizontales tienen 24 ms. 60 de luz son de fierro forjado y de 0 ms. 55 de sección compuestas de tres piezas ligadas entre ellas por medio de remaches a fuego rojo además de estas tres piezas se hallan revestidas de una planchuela de chapa de fierro que viene aún á dar mas resistencia al tirante ó viga horizontal formando de ese modo un sólido comun. El peso de cada una de esas vigas es de 3.500 K. Están en número de 5 como las armaduras que ellas sostienen sobre

la Platea y pueden soportar un peso de 35 toneladas uniformemente repartido en su longitud. Los pares son vigas de forma enrejada de 0.50 de sección cuya resistencia es incontestable y superior para el peso á que están destinadas á soportar habiendo en este caso podido aliviar el peso de las armaduras y reducir su costo suprimiendo algunas de las piezas diagonales ó torna puntas que forma enrejado haciendo que las otras diagonales y postes verticales fuesen hechas á escuadra como las cabezas mismas de las vigas. Esta es una simple observación que no implica crítica de parte del Ingeniero informante, al sistema que se ha creído deber emplear para la cubierta del Teatro Solís. El peso total de las armaduras de fierro es de 92.913 K. El que puede sostener el piso de arriba de la Platea ó salon de pintura es de 400 kos. por metros cuadrados comprendiendo el suyo propio repartido uniformemente. El piso de los telares se ha levantado de 3 metros sobre los antiguos consiguiéndose así una elevación de 18 metros y como las decoraciones tienen 8 metros de alto una vez levantadas distan mas de dos metros de las luces llamadas S. el Techo actual es de 0 m. 50 mas alto que el antiguo en la línea de la cumbre. El peso que puede soportar el piso de los telares es de 300 K. por metro cuadrado. Una observación que no carece de fundamento es que con el antiguo techo las columnas de los palcos trabajaban considerablemente á la compresión trabajo debido á las vigas horizontales de las armaduras que se apoyaban sobre dichas columnas. Con el sistema adoptado ese defecto se ha subsanado haciendo gravitar únicamente sobre esas columnas el peso de los cielos razos y él de los propios palcos. Cubierta. – La cubierta es de pizarra elegida y [...] cuyas dimensiones son 0 ms 324 x 0 m 222 y pesan 22 K por metro cuadrado. Estas se posan sobre tirantillos de pino blanco de 3 x 3 «y tablones de la misma madera de 6 p x 1 p. El peso total del techo con las armaduras de fierro comprendida la pizarra y el maderamen es proximately de 150 toneladas. Es de observarse que una vez colocado el nuevo techo las paredes del edificio no han sufrido el mas mínimo movimiento, pero a pesar de todo el Ingeniero Director de la obra Sr. Capurro ha pensado que para mayor seguridad era conveniente la colocación de llave de fuerza para ligar los arcos y pilares del escenario que son los que sostienen los pies rectos de las armaduras de fierro que forman el telar. Esto naturalmente puede considerarse como una mejora mas. El Canterneau está destinado á la ventilación y adorno del edificio así como para mayor comodidad para las composuras que deben practicarse en la cubierta. La ventilación se hace por medio de persianas convencionalmente dispuestas y será suficiente la cantidad de aire que por esas aberturas se introduzca para la purificación del aire viciado. Además el telar y taller de pintura se hallan alumbradas por una claraboya de 190 metros cuadrados cuya superficie está cubierta por cristales de 2 ms. 50 de largo por 0 m. 45 de ancho y 0 ms. 004 de espesor. [...] El Ingeniero informante nada tiene que observar á la manera como se han llevado á cabo las obras de sustitución del antiguo techo por el actual. Los detalles de ensembles de las diferentes piezas de las armaduras de fierro así como el ajuste de ellas, los remaches, etc. Todas estas delicadas operaciones se han verificado con proligidad y acierto por el empresario constructor Sor. L'Eglise él que en un tiempo relativamente limitado les ha dado remate, demostrando así pericia é inteligencia que no es muy comun entre los obreros del pais; siendo por lo tanto acreedor á una men-

ción especial honorable. El techo fue fabricado en los talleres de Fives-Lille. Los planos fueron confeccionados en París según las indicaciones del Ingeniero Sor. Capurro y bajo su dirección facultativa quien como director de la obra que acaba de terminarse ha probado una vez más su indisputada competencia en estas materias. No olvidarse en este informe antes de terminarlo de hacer constar que la *actual* Comisión del Teatro de Solís no ha omitido gesto ni sacrificio alguno para que el edificio reúna todas las condiciones de comodidad, seguridad y solidez exigidos por la buena construcción y reclamado por el uso especial á que es destinado. Con lo someramente expuesto el Ingeniero considera que puede habilitarse al público el Teatro en vista de que las diferentes mejoras que ha sufrido lo colocan en la situación de ser frecuentado sin peligro ó tener por los espectadores que asistan á las funciones que en el se celebren. Dejando así terminada la delicada comisión que se me confió, saludo atentamente al señor Director. – Montevideo Junio 9 de 1882 – Andres Lobet – Ing. Municipal».

La resolución de esta Dirección de esta fecha que es como á continuación también se expresa habilita al Teatro por los espectáculos públicos que en el se celebren. Dice así: «Dirección de Obras Municipales – Montevideo Junio 16 de 1882. – En mérito de la anterior resolución de la Junta E.co Administrativa habilitase el Teatro Solís para los espectáculos públicos y trascribese á la Empresa del mismo, el informe del Ingeniero para los usos que crea conveniente. – Nava Augusto Ximeno – Secretario.

Saluda á U. con todo aprecio

José Ma. De Nava

Aug. Ximeno – Sec.º

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Acta

17 de junio de 1882

Marini y Ca.

1º Una carta de los Sres. Marini y Ca. fecha 12 de Mayo acusando recibo a la letra de Diez mil francos, cuya cantidad queda acreditada a la cuenta de otra Sociedad.

Informe de la Dirección de O. M.

2º La Dirección de Obras Municipales remite el informe que el ingeniero D. A. Llovet elevó a la Junta, respecto a las obras practicadas en el Teatro. Al fin de su informe viene la siguiente resolución.

«En mérito de la anterior resolución de la Junta E. Administrativa, habilitase el Teatro Solís para los espectáculos públicos y trascribese a la Empresa del mismo el informe del ingeniero para los usos que crea conveniente. Navas = Augusto Ximeno = Secretario.»

El Señor D. Luis Piñero del Campo que-do encargado de ver si alguno de los diarios de la Capital quiere publicar este informe, como asunto de interés público, de lo contrario se incluirá en la Memoria de fin de año.

J. V. Leglise

Por último se dispuso mandar entregar ochocientos pesos al Sr. Leglise a cuenta de los trabajos que ha ejecutado en el Teatro.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, pp. 19 y 20.]

Acta

30 de junio de 1882

Marini y Ca.

1º Una carta de los Sres. Marini y Ca. fecha 19 de Abril pasado, comunicando que la compañía de Fives Lille, a quien se retuvo la suma de mil francos, sobre el importe del techo de fierro, como indemnización por el retardo de quince días en la entrega del mismo, se sometió a otra retención a condición de someterla a la consideración de esta Comisión, teniendo en cuenta la buena voluntad que habían puesto en ejecutar la comisión de que fueron encargados.

La comisión resolvió contestar a los Sres. Marini y Ca. que habiendo intervenido directamente en este asunto y pudiendo por consiguiente apreciar con más criterio si es justo el pedido que hace la Compañía de Fives Lille, quedaban facultados para arreglar ese asunto del modo que creyeran más conveniente.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 20.]

Factura de Marchal Carminatti y Paccard

3 de julio de 1882

Señor Capurro.

Estimado Señor. Le remito a Ud. los precios para la colocación de un pararrayo en el centro del techo del Teatro Solís, a saber:

Una barra de fierro con su correspondiente base de fierro fundido y una punta de pararrayo con tres extremos = \$ 50 (cincuenta pesos)

Cada 1 mt. de cadena conductora = \$ 1.

Un aislante con su correspondiente abrazadera de fierro para colocarlo en el techo = \$ 2.

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Carta a la empresa Marini y Cía.

8 de julio de 1882

Señores Marini y Cía.
París

En contestación a su apreciable 19 de Abril pasado, que hace pocos días lle-

gó al poder de esta Comisión, tenemos el gusto de comunicarle que el Directorio ha resuelto en sus sesión del 30 de junio último, autorizar a Uds. para que procedan del modo que crean más conveniente en el pedido que hace la Compañía de Fives-Lille, respecto a los mil francos que se retuviesen con motivo del retardo de 15 días en la entrega del techo.

Como Uds. han intervenido más directamente en este asunto, sabrán apreciar mejor si es justo o no el pedido que hace la Compañía de Fives-Lille y es por esta razón que el Directorio da a Uds. amplia facultad para hacer lo que crean justo.

Saludamos a Uds. atentamente

[Libro Copiador de Cartas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 12.]

Acta

11 de julio de 1882

Para-rayos

3. Los Sres. Marchal Carminatti y Paccard, a pedido del ingeniero, remiten un presupuesto del costo de un nuevo pararrayo, que según opinión de D. Alberto Capurro es necesario colocar en el centro del techo. Por el pararrayo piden cincuenta pesos, más un peso por cada metro de cadena y dos pesos por un aislador y su correspondiente abrazadera.

Se aprobó este presupuesto.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 22.]

Factura de herrería

12 de agosto de 1882

Trabajos del Teatro Solís

por orden del Ing. Director
Don Alberto Capurro

por cuenta del Señor Pagnamenta
y Paruchette

á Julio Travella

Debe

Abril 28

Por 4 vigas de fierro de 10 pulg. por M. 4,80 cada una total M. 19,20 á razón de \$ 3 el m.

Costo de barraca importa \$ 57,60

" " Por comisión de compra vigas " 1

" " Por un flete de carro de mudanza para llevar las vigas " 70

" " Hecho 6 abrazaderas para vigas y cruceras " 12

Mayo 7 " 3 llaves de pared con abrazaderas y cuñas, etc; peso K. 481 á \$ 14 – % " 67,34

" 15 Hecho 3 llaves id id peso K. 395 " 55,30 \$ 193,94

Rebajo 13,94

180

Libro de Actas

23 de agosto de 1882

Cuenta Leglise

El Señor Garcia Lagos dio cuenta haber revisado conjuntamente con el Señor Capurro, la cuenta presentada por D. J. V. Leglise. Resultando a juicio de ambos muy exagerada esa cuenta, procedieron a hacer otra reformada que se entrega al Señor Leglise para que declarase si estaba conforme con ella, pues que de lo contrario tampoco se aceptará por parte de la Comisión la devolverá inmediatamente a esta para proceder al justiprecio de los trabajos no ajustados, con arreglo a las prescripciones vigentes sobre la materia.

E. Risso

Habiendo el Señor D. Estevan Risso corrido con todo lo relativo al desembarco del techo, sin pedir retribución alguna, dispuso la Comisión se le obsequiase con un palco balcon en la noche del 24 y 25 del corriente.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 29.]

Carta del constructor V. Léglise

1º de setiembre de 1882

Señores de la Comisión D.
del Teatro Solís

Victor Leglise, constructor de los trabajos efectuados por cuentas y orden de la Comisión D. del Teatro Solís en dicho edificio, en decidencia con la Comisión sobre el monto de los trabajos practicados según cuenta que he presentado, y de la cual se me ha hecho la fuerte rebaja de \$2896.77.

Vengo por la presente exposición á poner de manifiesto al recto criterio de los honorables miembros de esta Comisión la sin razón de esta rebaja fundado en los hechos que paso a relatar y en los documentos de comprobación que acompaño.

Tanto los Señores miembros de la Comisión D. del Teatro Solís, como todas las personas concedoras del arte de la construcción, sabían que yo afrontaba una empresa de gran dificultad y en la cual seriamente comprometía mi pequeña posición pecunaria así como mi posición de maestro, pues se trataba

de una obra muy delicada en uno de los primeros Teatros de esta Capital y en el cual podía por el menor descuido haber sufrido grandes desperfectos y sin embargo debido á mi asiduidad y constancia en ese trabajo, todo fue llevado á feliz termino y á entera satisfaccion de la Comision.

Los Sres. Garcia Lagos, Pantaleon Perez, Capurro, Hoffman, Foresti, Tevenet y otros miembros de la Comision que con frecuencia subian a inspeccionar los trabajos todos estos Sres. son testigos del modo y la forma en que se han hecho, y todos a una me pedían encarecidamente que apurara la obra, que no reparara para efectuarla con prontitud en los mas o menos gastos que esto me pudiera originar, porque Sres. yo les hacia ver que esta precipitacion me ocasionaba erogaciones que no habian sido tomada en cuenta en la parte de la obra contratada, pero se me contestaba «Sr. Leglise Vd. no ha de perder nada con nosotros, haga Vd. su trabajo pronto y bien que la Comision sabrá recompensar sus afanes, porque vemos que Vd. hace las cosas Debidamente»; y en realidad Sres. asi ha sido, pues durante cuatro meses consecutivos todos los dias sin exceptuar fiestas ni domingos han sido consagrados á este trabajo durante los cuales no he tomado ni una hora de descanso, pues á todos les consta que hasta he pasado algunas noches en la obra temiendo por el tiempo, que pudiera ocasionar algun desperfecto, visitandole varias veces por temor del fuego, lo que evitó mas de una vez durante estas noches, que se produce un incendio porque como se hacia todo á remaches caldeados se andaba con fraguas portátiles; he rehusado tambien

todos los trabajos que me fueron ofrecidos durante este tiempo, para dar una completa satisfaccion á la Comision, que ha visto que nunca he faltado un minuto de la obra, que aunque no es bien que lo diga, (pues estaba mi palabra empeñada en la ejecucion de los trabajos).

En fin Sres. si todas estas penalidades sufridas por un pobre contratista que por salvar su honor ha hecho en este caso mas que de peon, pues al portero Alejandro le consta los trabajos que hemos pasado tanto yo como mi hijo, para evitar que de noche, el agua ó el fuego vinieran a ocasionar una catástrofe tal vez irreparable, si el haber prestado por mi parte sin ningun lucro todas las facilidades para esta dificil obra, como ser lienzos para cubrir todo el interior del Teatro, etc., etc. y todo con el loable fin de dar feliz sima á tan ardua empresa como lo hemos conseguido y sin que el edificio haya sufrido el menor desperfecto ni aun en su parte mas delicada; si las promesas hechas por los dignos miembros de esa Comision me han de dar por resultado un quebranto de tanta consideracion, pido por último y encarecidamente se pase vista por el adjunto detalle de los gastos que se me han ocasionado para efectuar dicha obra y en vista de ellos y teniendo en cuenta lo que acabo de exponer, no dudo de la honorable rectitud de esa Corporacion que sabrá hacerme justicia y no olvidando sus promesas, en el momento que es mas necesario las recuerde reconocerá mi cuenta tal como la presenté en un principio, evitándome de este modo sufrir un perjuicio tan inmerecido y haciendo al mismo tiempo un verdadero acto de justicia.

ESTADO GENERAL DE LOS GASTOS OCASIONADOS PARA LOS TRABAJOS PRACTICADOS EN EL "TEATRO SOLIS"

Instalacion de los trabajos, derrivamiento del antiguo techo, transporte de todos los materiales, colocacion del nuevo techo, enderezar y reparar todas sus piezas elevarlas y montarlas todas á remaches calientes etc, gastos ocasionados por este trabajo	\$ 4222,60
Montero e hijo. Materiales de Barraca para dicha obra s/cuenta	" 4618,99
Luis Bonomi y Cia. S/cuenta de Ferreteria s/Recibo	" 278,84
Castellá y Cia. " Fundicion "	" 517,34
Vicente Grau " Herreria "	" 14,00
Andres Carril " Tejidos de alambre "	" 259,57
Esteves y Burn entregas a cuentas por trabajos de pinturas	" 260,00
George – su cuenta de zingueria	" 99,40
Chenot " "	" 57,00
Agustino Bernadeu – por dos vales que acompaño dinero tomado para pagar á los operarios	" 1200,00
" Intereses pagos para dichos vales	" 72,00
Dinero que existía en mi caja y que fue empleado en pago de operaciones	" 1500,00
	" 13099,74
	J. V. Leglise

1º de setiembre de 1882

Fundicion de Fierro y Bronce
Taller de Maquinaria y Herreria

Trabajos y jornales Sr. D. Léglisse que no pertenecen en el contrato de á Castellá y Cº

Debe:

armar el techo

Abril 9	Por colocar á 14 tirantes fº F con 2 planchuelas de 0 m 50 largo c/uno x 5" alto de fº F de 2" á \$ 1,60	\$ 22,40
" 12	Por agujerear 7 tirantes con agujero cuadrado de 1	" 2,50
" "	Por 7 fierros cuadrados de 1" x 0,70 largo \$ 3,78	" 6,28

" 13	Por dar la hechura á unos fierros que trajo pº el amazon que necesita pº trabajar en el techo de Solis	" 3,=
" 14	Por 8 pedazos de chapa de ½" grueso 0 m 50 largo y 7" ½ ancho 80 K á 0 \$ 14 K	" 11,20
Abril 14	Por 60 cuñas fº dulce 12 K á 0 \$ 16 K \$ 1,92	" 13,12
" 18	Por 2 llaves fº F colocadas á 2 tirantes	" 7,=
" 26	Por 16 escuadras fº dulce pº el canal de agua del techo de Solis	" 6,40
" "	Por 13 escuadras fº dulce á 0 \$ 40 una	" 5,20
" "	Por 51 escuadras pº el canal de agua en el techo de Solis á 0 \$ 40 una	" 20,40
Mayo 3	Por 200 escuadras fº dulce con 3 agujeros á c/ escuadra á 0 \$ 14 una	" 28,=
" 6	Por 2 llaves fº dulce colocadas á 2 llaves	" 9,=
" 11	Por 54 escuadras con 3 agujeros á c/ una	" 7,56
" 29	Por 16 escuadras fº dulce á 0 \$ 40 una	" 6,40
Junio 2	Por 18 " " 31 K á 0 \$ 26 K	" 8,06
" "	Por 40 planchuelas con agujeros 41 K á 0 \$ 18 K	" 7,38
" 7	Por 30 escuadras fº dulce de 1 " ½ x 3/8 y 8 planchuelitas con agujeros 65 K á 0 \$ 26 K	" 16,90
" 14	Por 20 escuadras á 0 \$ 30 una	" 6,-
" "	Por 45 " " á 0 \$ 20	" 9,-
" "	Por 6 " pº 3 K á 0 \$ 20 K	" ,60
" "	Por 6 " " á 0 \$ 30 una	" 1,80
" 15	Por 2 llaves fº dulce, 4 grampas y una escuadra con 4 clavos 46 K á 0 \$ 26 K	" 11,96
" 16	Por 1 columnita f funtº	" 4,-
" "	Por 6 piezas escuadras fº dulce á 0 \$ 40 una	" 2,40
" 17	Por 2 zunchos de canaleta y una escuadra c/agujeros	" 1,20
" 18	Por 18 planchuelitas 12 K á 0 \$ 20 K	" 2,40
" 20	Por 25 piezas fº dulce 16 K á id	" 3,20
" "	Por 4 abrazaderas fº dulce á \$ 1:50 una	" 6,-
" 21	Por 15 escuadras fº dulce 103 K á 0 \$ 26 K	" 26,78
" "	Por 1 planchuelita	" ,40
" 22	Por 2 chapitas y 2 tornillos	" ,90
" "	Por la chapa planchuela y remaches pº unir las persianas junto con la mano de obra fº 1045 K á 0 \$ 18 K	" 188,10
" 23	Por 20 planchuelitas 13 K á 0 \$ 20 K	" 2,60
" "	Por 12 " " 8 K id	" 1,60
" 24	Por 4 escuadras y planchuelas y 7 K id	" 1,40
" 28	Por 1 abrazadera fº dulce	" 1,-
Julio 1	Por 21 ganchos fº dulce pº canaleta	" 6,30
" 3	Por 39 " " "	" 11,70
" 4	Por una ruedita crique de bronce y la colocacion en la araña del teatro	" 4,-
Julio 10	Por 1 planchuela 7 K á 0 \$ 14 K	" ,98
" 12	Por 12 escuadras fº dulce	" 4,80
" "	Por 4 ganchos á 0 \$ 30 uno	" 1,20
	Importe de artículo	\$ 467,42
Abril 20	Por 1 jornal de Foliarde en el Teatro Solis	\$ 2,30
" 21	Por 1 " " "	" 2,30
" 22	Por 1 " " "	" 2,30
Mayo 5	Por ½ " " "	" 1,15
" 6	Por 1 " " "	" 2,30
" 8	Por 1 " " "	" 2,30
" 9	Por 1 " " "	" 2,30
Junio 8	Por 3 ½ " " "	" 8,05
" 18	Por 4 ¾ " " "	" 10,93
" 26	Por 4 ½ " " "	" 10,35
Abril 3	Por pedazo de fº dulce fº 3 K á \$ 8p%	" ,24
Junio 26	Por 3 visagras fº dulce	" 5,40
Son		\$ 517,34
Rebaja		" 17,34
		\$ 500

S.E. ú O

Recibimos su importe por saldos

P. Castellá y Cº.

Contiene el timbre de ley

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Acta

6 de setiembre de 1882

Cuenta Leglise

1° Una exposicion de D. J. V. Leglise, en la que manifiesta estar en discidencia con la contra cuenta que le fue presentada y por lo que se le hace una fuerte rebaja de 2896 pesos 77 centesimos, viniendo por otra exposicion a poner de manifiesto la sin razon de esa rebaja.

En seguida entra a narrar los trabajos que ha ejecutado y las dificultades que tuvo que luchar durante los mismos, pues tenia comprometida su posicion pecuniaria, asi como la de maestro constructor. Agrega que los Señores Garcia Lagos, Peres, Capurro, Hoffman, F[...], Thevenet y otros que diariamente inspeccionaban la obra son testigos del modo como se ejecutaban los trabajos. Que dichos Señores le pedian encarecidamente apurase los trabajos, y que no reparase en los mas o menos gastos que esa precipitacion pudiera originarle, pues a las observaciones que hacia al respecto le contestaban «Señor Leglise Ud. no ha de perder nada con nosotros, haga Ud. su trabajo pronto y bien que la Comision sabra recompensar sus afanes, porque vemos que Ud. hace las cosas debidamente».

Concluye su larga exposicion pidiendo se le abone la cuenta tal como la presento, evitandole de ese modo un perjuicio tan inmerecido y haciendo al mismo tiempo un verdadero acto de justicia.

Al final de esta exposicion viene un estado general de los gastos ocasionados por los trabajos practicados en el Teatro Solis que importe 13099 pesos 77ctos.

Sometida esta exposicion a la consideracion del Directorio, los Sres. Garcia Lagos, Perez y Hoffman manifestaron la extrañeza de que el Señor Leglise asegurase un hecho que es incierto, cual es el de haberle garantido que la Comision recompensaria sus afanes y prometerle que no perderia nada.

A mas el Señor Garcia Lagos dijo que al revisar la cuenta presentada por el Señor Leglise habia hecho concesiones respecto a los precios pedidos por este, en atencion a las razones aducidas por el ingeniero D. Alb. Capurro, basadas en el buen desempeño de los trabajos ejecutados, pero que tenia la plena conviccion de que algunos de los precios cargados a la contra cuenta son todavia altos.

La Comision resolvió dejar subsistente la contra cuenta presentada a D. J. V. Leglise y en el caso que este no este conforme con esta resolucion darla por nula, como esta ya expresado en la misma y nombrar peritos tasadores por ambas partes, los que a su vez designaran un tercero para el caso de discordia.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 12.]

Acta

15 de setiembre de 1882

Cuenta Leglise

En seguida expuso que el constructor

D. J. V. Leglise habia ido a verle con el objeto de consultarle sobre la contra cuenta que le fue presentada por D. Alf. Garcia Lagos y con la cual no esta conforme, pero declaró al mismo tiempo que pasaria por otro arreglo antes que nombrar peritos tasadores. Que del cambio de ideas que tuvieron al respecto [...] en someter a la consideracion de la Comision el partir la diferencia entre la cuenta de 13099 pesos 74 centesimos que presento ultimamente [...] Leglise y los 11989.73 de la contracuenta formulada por D. Alf. Garcia Lagos. Siendo dicha mitad de 1110 pesos 01, resultan 555 pesos que se agregarían a los 11989 73, dando resultado de 12544 73.

Todos los miembros estuvieron conformes con esta propuesta y el Señor Latorre dejó que se adhería a ella por las explicaciones que ha oido a los demas colegas, a pesar de no conocer bastante este asunto.

Quedo por lo tanto sancionado que la cuenta de D. J.V. Leglise queda reconocida en la suma de 12544 pesos 73 centesimos por los trabajos que ha ejecutado hasta hoy en el Teatro Solis, tanto los contratados, como los no ajustados y que dicho Señor debiera hacerlo constar asi, al pie de la cuenta primitiva. Habiendo recibido el Señor Leglise hasta hoy, la cantidad de 6200 pesos a cuenta de los trabajos del techo y demas del Teatro, queda un saldo de 6344 pesos 73 centesimos que el Señor tesorero le abonará dandole mañana dos mil pesos, otros dos mil a fin de Octubre y los 2344. 73 como sea posible y tan pronto haya fondos suficientes.

Alb°. Capurro

Según deseos manifestados por D. Alberto Capurro al Señor Hoffmann, se procedio a liquidar la cuenta del primero, resultando corresponderle la cantidad de 1091 pesos 88 centesimos por el 5% sobre el costo de la obra, direccion profesional, plano a levantarse, etc., etc. Para hacer esa cuenta se tomara por base los siguientes gastos.

Factura del constructor J. Léglise

15 de setiembre de 1882

La Comision del Teatro Solis á Juan V. Léglise.

Por la colocacion del techo de hierro, desarmar y bajar el viejo según contrato	\$	3200	
Trabajos Suplementarios.			
Por enderezar toda la tiranteria de hierro	"	30	Nº 1
Por reparar varios agujeros para los tornillos y ajustar varias piezas	"	20	" 2
Por bajar 14 tirantes hierro del piso de las Máquinas llevarlos á la fundicion para hacerlos alargar, volverlos otra vez á la obra y colocarlos arriba	"	10	" 3
Id. El mismo trabajo para los moginetes	"	10	" 4
Por remachar las salientes de las vigas de hierro del piso del Escenario y hacer 250 agujeros c/u á 20cts.	"	56	" 5
Por reparar el Lanterneau, por ornamentos de la armadura con la armadura c/u á \$ 5	"	50	" 6
Por bajar las Sablieras de las estremidades llevarlas al taller, volverlas á traer y colocarlas	"	8	" 7
Por reparar y agujerear las 10 armaduras en las cruza c/u á \$ 2	"	20	" 8
Por agujerear los moginetes y (XX) de los dos costados c/u á \$ 10"	20	"	9
Por remachar á fuego rojo las armaduras, vigas etc.	"	520	" 10
Galeria 2° piso 14 v 00 x 0.80 c	\$	12544,73	

CUENTAS PAGADAS HASTA EL 9 DE SETIEMBRE DE 1882, CORRESPONDIENTES A LA RENOVACION DEL TECHO, CAMARINES, CAÑERIA DE GAS, ETC, ETC.

C. Casaravilla contrato con el Sr. Leglise		6
Peon y carretilla para traer		1
Por 200 tornillos		12
Por Carbon		13,20
A Julio Chantegreil		654
Por tres ventanas en el maquinaria		78
Por pintar las mismas		22,80
Bonomi a cuenta	390,39	200
Moretti por vidrios		22,62
[...] por cuerdas		20,16
Por rondanas para la maquinaria		182,20
Empresa Ferro Carril por encerados		52,08
Sambuga por fierros		14,50
Colocacion de los cristales		155
Adornos de zinc para el techo		55
Pagado al Señor Leglise a cuenta	6344,73	6200
Pagado al Señor Pagnamento a cuenta	1545,13	3000
Pagado al Señor Turini a cuenta	1279,86	1420
Pagado al Señor Paccard saldo	169	
Cuentas a pagar	9560,11	9560,11
Cuentas que no existian en la Comision a pagar al Señor Capurro		21837,67
Marini y Cia.		10202,54
Gastos del desembarco del techo		498,40
A dos inquilinos por indemnizacion		182
Gratificacion al Sr. Chantegreil		94
Al carpintero Laurati por trabajos		160,25
E. Ponce maderas para el gasista		4,90
Por cortinas		57,34
Por 2 varandas de hierro		48
Jornales del gasista y utiles comprados		876,25
		12123,68
A los Sres. Marini se les debe aproximadamente		2000
		14123,68
Corresponde el 3% 21837,67		1091,88

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 33.]

Debe.
Por los siguientes trabajos practicados en dicho Teatro bajo la orden y direccion del Sor. Ingeniero Dn. Alberto Capurro.

A saber.

Con las observaciones hechas por la Comision relativas a varias partidas de esta cuenta, a quedado reducida de comun acuerdo a la cantidad de *Doce mil quinientos cuarenta y cuatro pesos, setenta y tres centesimos*, que abonará la Comision en la forma convenida particularmente; por todos los trabajos sin escepción hechos por mi en el Teatro Solis, hasta la fecha.

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Acta

5 de diciembre de 1882

A. Capurro

En seguida los SS. Castellanos y Hoffmann dijeron que D. A. Capurro no se conformaba con la liquidacion que se habia hecho el 15 de Set. Ultimo respecto a los honorarios que le corresponden por la direccion de la Obra del techo, entendiendo este ultimo que el cinco por ciento es sobre el importe total de la Obra.

Discutido nuevamente este asunto, se acordó autorizar al Señor D. Augusto Hoffman para concluir con D. A. Capu-

rro ofreciendole mil quinientos pesos por saldo de sus honorarios hasta la fecha y en el caso de conformarse con esa cantidad entregarle quinientos pesos a cuenta.

J. V. Leglise

Habiendo solicitado el Señor Leglise se le expida un certificado sobre su competencia como empresario de las obras del techo, se acuerdo conceder lo que pide.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 35.]

Certificado al constructor J. Léglise

15 de diciembre de 1882

Señor D. J. V Leglise

La Comisión Directiva del Teatro Solís accediendo al pedido de Ud. me ha autorizado para declarar, por medio de la presente que todas las obras que Ud. practicó en dicho Teatro con motivo de la colocación del nuevo techo, han sido hechas, según los respectivos contratos, a entera satisfacción de la Comisión, complaciéndose esta en reconocer que en la ejecución de dichas obras siempre manifestó Ud. inteligencia y asiduidad.

Con tal motivo me es grato saludar a Ud. con mi mayor consideración.

Pantaleón I. Pérez
Secr.

J. M. Castellanos
Pte.

[Libro Copiador de Cartas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís.]

Acta

20 de diciembre de 1882

A. Capurro

El Señor Hoffman dio cuenta haber arreglado con D. A. Capurro, abonándole al contado mil quinientos pesos, por sus honorarios como ingeniero encargado de haber colocado el nuevo techo de hierro.

Marini y Ca.

El Sub Secretario dio cuenta que D. J. B. Marini accidentalmente en Montevideo le participó que la casa Marini y Ca. de París, no había hecho uso de la autorización que se le confirió en 8 de Julio del año corriente, respecto al reclamo de mil francos que solicitó la fábrica de Five Lille, se le devolviera y que se retuviera por la demora de quince días en la entrega del techo porque deseaba que fuera la Comisión la que resolviera si había o no lugar a atender a este pedido.

Como a juicio de la Comisión, la compañía de Five Lille, se había limitado simplemente a dar algunos datos insignificantes, se acordó pasar una nota a los Sres. Marini y Ca. diciéndoles que ha resuelto no hacer lugar a la reclamación de la mencionada casa.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 36.]

Memoria de los trabajos realizados

1882

Trabajos en la cubierta del Teatro Solís

El 9 de Febrero de 1882 se llamó a propuestas para deshacer el techo y colocar el de [...].

Sacó la propuesta por el precio más bajo de tres mil doscientos pesos D. J. V. Leglise.

Autorizado por el Directorio según actas de 3 Mayo y 24 Abril pasados, procedí a contratar lo siguiente:

La hechura del piso de madera que debe sostener la pizarra, compuesto de tirantillos [...] los caballetes de 4 x 6 pino tea; de otros tirantillos de 3 x 3 en sentido transversal a 0.50 de distancia uno de otro de pino blanco; y luego sobre este enmaderado el piso de tabla de pino blanco de una pulgada a 1 m 60 el metro cuadrado. Resulta \$ 1769.

El cielo raso que son 690 ms., no se contrato por considerar el que suscribe que la obra no necesitaba este embellecimiento en un sitio en que nadie sube.

Contraté con el mismo Señor Leglise la colocación de la pizarra, bajo la inspección de D. J. V. Chantegreil, hecho venir con este objeto de Europa, destinándose este, a los trabajos de hojalatería, plomería y demás de su rama.

Son 1106 ms a 0,22 \$ 243.32

El caño de desagüe de todo el edificio había sido aconsejado por el ingeniero de hierro fundido con sus escuadras y soportes de hierro dulce. Las propuestas más baratas que obtuve de los fundidores D[...] y B[...], fue de 25 reales el metro de caño y hierro necesarios. Decidí con el consejo del operario Chantegreil hacerlo por el estilo del que se usa en Europa de roble forrado de zinc fuerte, sostenido por tirantillos de urunday, para lo cual usamos de los que teníamos del techo viejo; esto importará una economía que no puedo precisar y mayor seguridad para los operarios que tengan que andar por el, para las composturas de las pizarras, garantizándome todos a una su larga duración.

Piso del escenario. Las propuestas que he recibido de los SS Palau, Ernandez y Leglise fueron de 1,20 vara de pino blanco elegido de una y media pulgada de espesor y 10 de ancho en tramos longitudinales de 1 m 25, todo asegurado a tornillo con sus colisas cubiertas y sus trampas para desapariciones.

La 1ª es evidentemente equivocada y no la tomo en consideración. Acepté la del Señor Leglise, bajo la base de hacerlo copiando literalmente el de San Felipe.

Todo el sistema de cañería de gas del establecimiento ha sido menester cambiarlo, utilizando todo lo útil que teníamos, y comprando lo que hacía falta. Se ha colocado un caño de hierro de 2 1/2 pulgadas, haciendo [...] al edificio desde la calle Juncal a la de Cerro. Se ha utilizado todo el caño de una pulgada que había debajo del proscenio, poniéndolo desde abajo hasta el paraíso para iluminar los corredores, sacando el de hierro de dos pulgadas que allí estaba colocado para [...] de él en la araña. Debo dejar constatado que todos estos caños estaban casi obstruidos de olli y bleek a punto que algunos no dejaban pasar el gas. En otros casos los caños estaban cortados y el gas pasaba entre uno y otro por el revoque. Espero que esto será reproductivo para la economía en el consumo, que proporcionará.

Todos los aparatos del Teatro y la araña principal, han sido limpiados y arreglados convenientemente y que bastante lo necesitaban.

Van a quedar mejor unidos los dos contadores, de modo que si alguno se descompone pueda con el otro seguir iluminando el Teatro.

Estos trabajos los he contratado a jornales de tres pesos con el gasista del Teatro, y 2,50 con un ayudante y los peones necesarios.

Camarines. Contraté los camarines con D. P. Pagnamento por tres mil setecientos pesos dándole los materiales que saquen de la obra, y pagadero diez por ciento mensual. Los demás proponentes fueron D. Sabio e hijos = 4100. Azzi = 4.000. E. Turini = 4.000. J.B. Canabal = 4000.

Como no he querido fiar la suerte del establecimiento a la [...] y cualquier accidente de fuego de los inquilinos de los almacenes del fondo, he determinado levantar el techo de los seis cuartos que corresponden al ancho del escenario y hacerlos de bóveda de medio ladrillo. Espero que este gasto que pueda ser considerado inoportuno hoy, será apreciado por el Directorio como salvaguardia de los intereses sociales. Creo que los intereses que [...] el seguro contra incendio, pagaría en un solo año ampliamente este gasto [...]

[Documento del Archivo Teatro Solís.]